

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE

LOPARDO MIRTA SUSANA C/MEJIAS CARLOS EDUARDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 Bragado hace saber texto aclaratorio y modificatorio sobre la subasta en autos "Lopardo Mirta Susana c/Mejias Carlos Eduardo s/Ejecución de Sentencia", Exp. 14571, que fue publicado el 22/08, 23/08 y 26/08 de 2024, donde dice se inicia la puja el 06 de septiembre de 2024 a las 11 hs. deberá decir "SE INICIA LA PUJA EL 14 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS.", donde dice finalizará el 20 de septiembre de 2024 a la 11 hs., deberá decir "FINALIZARÁ EL 28 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS." donde dice fecha de para formalizar el acta de adjudicación 4 de octubre de 2024 a las 10 hs., deberá decir "fecha para formalizar el acta de adjudicación 15 de noviembre de 2024 a las 10 hs.". Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana de la ciudad de 25 de Mayo (Bs. As.)

sep. 6 v. sep. 10

RUIZ MARCELA ANDREA C/USEFUL S.R.L. S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos: "Ruiz Marcela Andrea c/Useful S.R.L. s/Despido", (22524), Exp SI-25832-2016, SI-16000-2016, comunica por 3 días la Subasta, en forma electrónica según Ac. 3604/12, de los bienes muebles embargados en autos, un lote de 13 (trece) máquinas industriales textiles compuesto por máquina de coser marca Rimoldi PL27F025C2113-27FS-1CD-AC, máquina de coser marca Rimoldi 261-11-2EK-01/200-1, máquina de coser marca Rimoldi F27-FS-1CD-AC KPL-27F025/C2-113, máquina de coser marca Rimoldi 263-17-2ED-01-195-ZB, máquina de coser marca Rimoldi 174-10-4LV-01/850-00, máquina de coser marca Rimoldi F27-FS-1CD-AC KPL-27F025/C2-113, máquina de coser marca Rimoldi 627-00-1CD-38, máquina de coser marca Rimoldi 263-17-2ED-01/195-ZB, máquina overlock marca Yamato modelo AEF-1, Serie 85722, máquina overlock, marca Rimoldi modelo Orion (orion) N° 627-00-1-CD-38; máquina overlock marca Rimoldi, matrícula F-27-FS-1CD-AC; máquina de coser marca Rimoldi 263-17-3ED-02/195-15; máquina de coser marca RIMOLDI 261-11-2EK-01/313-1AM, todas funcionando, con una base de Pesos Un Millon Doscientos Un Mil Ciento Sesenta y Siete con Sesenta y Cuatro Centavos (\$1.201.167,64), habiendo cumplido con la reducción de la base en un 25 %, de acuerdo al Art 577 del CPCC, por haber fracasado la primer subasta, al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera Marcela Rodríguez Santa Ana, Mat. CMCPSI 5905, cel 1136323893, email mrodriguezsantaana@gmail.com. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. y se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia <https://subastas.scba.gov.ar>. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (art. 6/7 Ac.3604) y depositar en la cuenta de autos, Cuenta Judicial en Pesos N° 854852/6, CBU 0140136927509985485268, N° de CUIT 30-99913926-0, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, es decir la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), todo esto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles del inicio de la puja cibernética (art. 24, Anexo I Ac. 3604). La subasta es sin señal, no integrando el valor fijado en concepto de depósito en garantía, el que sólo cumple dicha finalidad. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 23 de septiembre de 2024 de 9 a 11 hs. en sede de Useful S.R.L. Av. de los Constituyentes 1207 Gral. Pacheco, Partido de Tigre. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). La devolución de los depósitos en garantía, cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, se harán de oficio mediante transferencia electrónica conforme lo que informe a este organismo el Registro de Subastas ya que el mismo contará con los datos correspondientes, Artículo 39 (Texto según AC 3875), disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en

cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Comisión del martillero: Honorarios el 10 % a cargo del comprador más el 10 % de aportes previsionales, art. 54, punto I, inc. a) de la Ley 10.973. Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC; art. 63 Ley 11653.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se fija para el día 29 de noviembre de 2024 a las 12 hs. fecha de adjudicación de los bienes muebles subastados, en la sede de este Tribunal. San Isidro, agosto de 2024

sep. 9 v. sep. 11

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/MAQUIPLAS SOCIEDAD COLECTIVA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 23 del Departamento Judicial de La Plata decreta en autos caratulados "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12276 c/Maquiplas Sociedad Colectiva s/Ejecución Prendaria", Expte. 42248. La venta en Subasta Electrónica en Block del 100 % de un inmueble unificado ubicado en calle 49 N° 171 entre 121 y 122 de Plata Nomenclatura Catastral Circ. 1 - Secc. B - Manz. 72 a - Parc. 13 c - Matrícula 49559 - estado desocupado. Por intermedio del Martillero Público Rodolfo Jorge Cazzola Colegiado 4088 (D.J.L.P.), IVA Responsable Inscripto Domicilio Calle 48 N° 928, entrepiso "D", La Plata, Celular 221-5581610. Correo electrónico rodolfocazzola@hotmail.com La Subasta COMIENZA EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 2024 10:00 HORAS, FINALIZA 07 DE OCTUBRE DE 2024 10:00 HORAS. Exhibición del bien días 10, 11, 12/09/2024 de setiembre de 2024 de 10:00 a 12:00 horas. Acreditación de postores hasta 18/09/2024 a las 10 hs. Base \$110.000.000,00. Seña 10 %. Comisión 3 %, cada parte -aporte previsional 10 %, más IVA-. Depósito en garantía \$5.500.000,00, deberá acreditarse 3 días hábiles antes del comienzo de la de la subasta, depositando en cuenta: 2050-027 - 00120385-3 - CBU: 0140114727205012038536 - CUIT: 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales. Los Tributos Provincia les (Ej. Impuesto Inmobiliario) y Municipales serán abonado por el adjudicatario desde el día de la posesión del bien. Audiencia de adjudicación (art. 38) día 22 octubre de 2024 a las 12:00 hs. en sede del Juzgado Calle 13 entre 47 y 48 La Plata, el comprador deberá concurrir munido de Documento de Identidad comprobante de depósito Precio total (descontado depósito en garantía), Comisión 3 % Aporte Previsional e IVA. Gastos de escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio, prohíbe compra en comisión. Deudas por impuestos, tasas y expensas comunes los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión que ordena la entrega de la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta. Se exime al comprador del pago de los impuestos para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominio operada por ante el Registro pertinente permaneciendo la deuda en cabeza de la parte ejecutada. Los gravámenes posteriores a la orden de la toma de posesión, estarán a cargo exclusivo del adquirente, salvo que por circunstancias impuntables a este se postergare el dictado de aquella providencia en cuyo supuesto, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. La Plata, agosto de 2024. Manzanera Maia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

PARONETTO ALBERTO JUAN Y OTROS C/GISMANO VÍCTOR BAUTISTA Y OTROS S/HOMOLOGACIÓN MEDIACIÓN LEY 13.951

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: "Paronetto Alberto Juan y Otros c/Gismano Víctor Bautista y Otros s/Homologación Mediación Ley 13.951", expediente N° 71.629, subastará electrónicamente INICIANDO EL 3/10/2024 Y FINALIZARÁ EL 18/10/2024, A LAS 11:00 HS., Un inmueble en la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 22, Partida 69.338, Matrícula 29.012, superficie de 14.700 metros cuadrados. Base: \$311.640. Al contado. Seña 10% (Independientemente del depósito de garantía), Comisión 3 % + IVA, sellado 1,2 %, aporte ley, que deberán ser abonados al martillero dentro del quinto día de finalizada la subasta, suscribiendo el acta del art. 36. Ocupado por Mutti Miguel Oscar y Mansilla Celia Carmen, en carácter de cuidadores, según acta de constatación del 13/8/2024. El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 C.P.C.C.). Cuenta autos 584908/0, CBU 0140437527620658490809, CUIT 30-99913926-0. Revisar día 23/9/2024 de 12 a 13 horas. Depósito de garantía: \$15.582; que deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Gastos de cédula catastral a cargo del comprador. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, C.P.C.C.). Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 C.P.C.C.). Audiencia art. 38 Acord. 3604 se realizará el 27/11/2024. B. Bca., septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

ALL REDDY SERVICIOS S.A. (QUIEBRA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "All Reddy Servicios S.A. (Quiebra) s/Incidente de Realización de Bienes" (exped. 100827-01), hace saber que se abre el proceso de liquidación de bienes de la fallida mediante subasta electrónica bajo la dirección del enajenador martillero Ricardo Enrique Severini (calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, contactos telefónico 221-612-2034 y email: ricardoseverini@hotmail.com). Se ofrecen a la venta en bloque, sin base, sin seña, mejor postor, en el estado material que se encuentran, sin inventario, y con \$500.000,00 como precio de "Reserva", los siguientes bienes: Conjunto compuesto por 10 lustradoras algunas marcas Super Speed y/o Super Klineer. 8 aspiradoras industriales simples. 1 aspiradora industrial doble. 23 cajas con bienes no identificados. 3 archiveros de chapa. 1 archivero de madera. 1 tanque de agua negro. 2 tanques de agua azules. 2 estantes de plástico. 3 escritorios de madera. 3 muebles de piso. 1 mueble de chapa. 3 mesas de madera desarmada. 3 CPU. 9 Bolsas con bienes no identificados. 3 impresoras. 3 mouses. 1 celular. 1 teléfono de línea. 5 teclados de computadoras. 27 bandejas de plástico negro. 4 sillas. 4 sillas con ruedas. 3 sillones con ruedas. 1 cajonera de piso. 1 escritorio pequeño. 1 mesa para teléfono. 1 rollo de manguera. 4 cajoneras de plástico negra. 1 heladera marca Patrik de dos puertas. Prohibidas las compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Los costos de retiro y acarreo son a cargo del adquirente, quien dispone de cinco días hábiles para retirarlos desde el momento en que se pague el precio, en caso contrario deberán abonar las costas del depósito. Los interesados deberán anotarse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@scba.gov.ar - Avda. 13 e/46 y 47 La Plata -Palacio Tribunales, pasillo Central- puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando depósito en garantía de \$20.000,00 en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma, pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. A la audiencia del art. 38 del anexo I del Acuerdo 3604/2012, deberán concurrir el enajenador y el mejor postor, acreditando éste su identidad con documento idóneo y su calidad de postor con las constancias emitida por el RSE y del depósito en garantía. Asimismo deberá adjuntar comprobante de depósito de integración del precio de compra en la cuenta bancaria de autos deduciendo la garantía, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Entregará al martillero los fondos necesarios para el pago del impuesto de sellos del 10,5 por mil, del 9 % de comisión ambos sobre el precio, y aporte previsional del 10 % sobre la comisión. Cronograma: Exhibición: en el guardamuebles "F44", ubicado en Avenida 44 entre calles 218 y 219 de Abasto, La Plata, el 01-10-2024, de 11:30 hs. a 12.30 hs. OFERTAS: DESDE EL 21-10-2024 HORA 10:00, HASTA 04-11-2024 HORA 10:00. Audiencia art. 38: 28-11-2024 a las 11:00 hs. Cuenta Judicial: 2050-027-00122655-8, CBU: 0140114727205012265589, CUIT 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma electrónica. El presente edicto se debe publicar por dos días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Sección Judicial, sin exigir el previo pago de derechos, tasas y/o aranceles, según resolución que en su parte pertinente dice: "La Plata, 31 de julio de 2024... XII.- Gastos del acto: Conforme lo norma el art. 273 inc. 8 LCQ, todos los gastos, incluidos los edictos a publicar en el Boletín Oficial (Sección Oficial) y en el diario "El Día" de La Plata por cinco días, se ordenarán sin la exigencia del previo pago de tasas, servicios y/o aranceles...(firmado)". Vicente Santos Atela, Juez Firmado Digitalmente. Tortora Yanina Analia, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUARDIA MARCOS EZEQUIEL Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Guardia Marcos Ezequiel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 70545, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, Modelo: ONIX 1.4 N LT, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Marca Chevrolet N° GFK084894 Chasis Marca Chevrolet N° 9BGKS48TOJG244658 Color Bordó, Naftero, Modelo Año 2017, Dominio: AC155DF, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 2/10/24 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 17/10/24 A LAS 10:00 HS. Exhibición 23/9/24 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=Qbwh_ij0QEc. Base \$670.493,56. Depósito en garantía \$33.525. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Los depósitos deberán realizarse en la Cuenta Judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-27- 914514/9, CBU 0140138327510091451496. Audiencia de adjudicación 22/11/24 a las 10 hs. A la misma deberá concurrir a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. La entrega de la posesión del bien será ordenada luego de rubricada el acta de adjudicación. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Deudas al 22/8/2024: ARBA: \$90.942,30 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1.722.000 (GCBA) No registra. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Se deja constancia que el

comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de ARBA, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa no será admitida la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. CUIT Deudor 20-34643581-0. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2024. Gil Coscia Maria Sol, Auxiliar Letrado.

PEHUEN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuen Có S.C.A. s/Quiebra", expediente 114.404, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles sitios en Pehuén-co, pdo. Cnel Rosales, a saber: 13° Subasta: INICIA EL 2/10/2024 Y FINALIZA EL 17/10/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote de terreno baldío con cerco de madera, sito en calle Brown 873, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 40, Par. 13, Partida 38.052, Matrícula 8481. Sup. 838,50 m2. Precio de reserva: \$11.000.000.- Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia adjudicación: 28/11/2024, 12 hs. Desocupado. Exhibición 21/9/2024 de 10 a 10:45 hs. 14° Subasta: INICIA EL 2/10/2024 Y FINALIZA EL 17/10/2024 A LAS 11:00 HS. Un complejo de 6 departamentos en planta baja y dependencias denominado "Mili", calle Vazquez con chapa identificatoria N° 38 entre San Martín y Drumond, conforme surge del mandamiento diligenciado el 15/6/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 9, Partida 38.473, Matrícula 8547. Sup. 663,28 m2. Precio de reserva: \$43.000.000.- Depósito de garantía: \$2.150.000. Audiencia adjudicación: 28/11/2024, 12:30 hs. Ocupado por Jorge Raul Paredes. Exhibición 21/9/2024 de 11 a 11:45 hs. 15° Subasta: INICIA EL 16/10/2024 Y FINALIZA EL 30/10/2024 A LAS 10:00 HS. Vivienda familiar con cerco de madera y tranquera y lindera a ésta otra construcción en demolición sin cercar en estado de abandono, sita en calle El Ancla entre San Martín y Espora, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 3, Partida 38.467, Matrícula 8541. Sup. 616,76 m2. Precio de reserva: \$12.240.000. Depósito de garantía: \$612.000. Audiencia adjudicación: 2/12/2024, 12 hs. Ocupada por Ricardo Oviedo. Exhibición 5/10/2024 de 10 a 10:45 hs. 16° Subasta: INICIA EL 16/10/2024 Y FINALIZA EL 30/10/2024 A LAS 11:00 HS. Lote de terreno sito en calle Drumond entre Fitz Roy y sin nombre, cercado con alambre romboidal y media sombra verde, con vivienda en su interior de material sin terminar, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 59, Par. 6, Partida 38.514, Matrícula 8363. Sup. 477,45 m2. Precio de reserva: \$11.200.000. Depósito de garantía: \$560.000. Audiencia adjudicación: 2/12/2024, 12:30 hs. Exhibición 5/10/2024 de 11 a 11:45 hs. Ocupado por Guillermo Sosa. 17° Subasta: INICIA EL 30/10/2024 Y FINALIZA EL 13/11/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote de terreno sito en calle Drumond 329, con cerco de madera y tranquera, vivienda prefabricada y una construcción de material tipo quincho, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 49, Par. 16, Partida 38.017, Matrícula 8500. Sup. 651,10 m2. Precio de reserva: \$17.400.000.- Depósito de garantía: \$870.000. Audiencia adjudicación: 19/12/2024, 12 hs. Exhibición 19/10/2024 de 10 a 10:45 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificada. 18° Subasta: INICIA EL 30/10/2024 Y FINALIZA EL 13/11/2024 A LAS 11:00 HS. Lote de terreno sin cercar, con construcción de dos plantas con detalles sin terminar, sito en calle Los Pozos y El Ancla, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 60-b, Par. 8, Partida 38.497, Matrícula 8526. Sup. 686,23 m2. Precio de reserva: \$11.000.000.- Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia adjudicación: 19/12/2024, 12:30 hs. Exhibición 19/10/2024 de 11 a 12:45 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificada. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, IVA y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 C.P.C.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572453/6, CBU 0140437527620657245363, CUIT 30-70721665-0. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 C.P.C.C.). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca.

sep. 10 v. sep. 16

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Jdo. de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 22 del Dpto. Jud. de La Plata; cita y emplaza en los autos "Moscoloni Norberto José y Otro/a c/ Ceccantini Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", a presuntos Herederos de CECCANTINI ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con N. C. C. I., S. C, Mz. 284, P. 12.d., del pdo. de Lobos; inscripto al Folio 219 de 1956 del pdo. Lobos, Pda: 11932 para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, junio de 2024. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón,

Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5358 (I.P.P. n° 10-01-000753-20/), Juzgado de Garantías n° 2 y registro de Cámara n° 1670/2022) seguida a "Gómez Gabriel Luciano s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Violación de Domicilio", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GABRIEL LUCIANO GOMEZ, DNI n° 38.347.065, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado de una gomería, con último domicilio en la calle Videla nro. 2540, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 15 de junio de 1994 en Capital Federal, hijo de Genoveva Josefina Acosta; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- I.- Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y atento a lo que surge de la misma y teniendo en cuenta lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gabriel Luciano Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Sede Ituzaingó". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaría.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4815 (I.P.P. nro. 10-00-045832-20 -Registro de Cámara de 1900/2020) seguida Lescano Samantha Graciela por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GRACIELA SAMANTHA LESCANO, DNI N° 45.463.163, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, vendedora ambulante, con último domicilio en la calle Borges Nro. 437 de la localidad y partido de Marcos Paz, nacida el día 25/02/1999 en Merlo, hija de Luis Manuel Lescano y de Elizabeth Del Valle Cheverría; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I. ...II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio de la encausada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samantha Graciela Lescano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaría.

sep. 2 v. sep. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Villar Emilse Inocencia c/Contreras Panes Fermín s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 55515, cita y emplaza por diez días a FERMÍN CONTRERAS PLANES y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle cinco, entre 16 y 18 de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, pcia. de Bs. As., individualizada según catastro como lote 10 de la Manzana 9, matrícula 3958 de Villarino (111), año 1972 de la Circ. XIV, Sección D, Manz. 44, Parc. 8, Partida 6666 de Hilario Ascasubi a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 2 de julio de 2024 se ha decretado la quiebra de MOGLIA PAMELA BEATRIZ, DNI 29018322, CUIT 27-29018322-2, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de octubre de 2024. De optarse por la verificación presencial, los pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. -contacto previo al teléfono 114.948.7623-. De optarse por la verificación electrónica, los pedidos se recibirán en la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com debiendo adjuntarse a los mismos en formato PDF copia íntegra de la documentación en que se funda la pretensión LCQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 5 de diciembre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 21 de febrero de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las investigaciones penales preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-1227-18 "D´Antuono, María Alejandra s/amenazas"; 14-05-6867-18 "Di Battista, Camila Ayelén s/lesiones agravadas"; 14-05-157-18 "Personal Policial s/abuso sexual"; 14-05-1397-18 "Loise, María Victoria s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-1567-18 "Diaz, Micaela Alien s/abuso sexual"; 14-05-987-18 "Infante Eyzaguirre, Pierina Alejandra s/amenazas"; 14-05-928-18 "Desimone, Romina Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1637-18 "Desimone, Romina Noemi s/amenazas y desobediencia"; 14-05-827-18 "Fernandez, Ana Silvia s/amenazas"; 14-05-877-18 "Moreno, Daniela Soledad s/lesiones agravadas"; 14-05-767-18 "Perez, María Luisa s/amenazas agravadas"; 14-05-787-

18 "Cristaldo, Daiana Gissella s/lesiones agravadas"; 14-05-007-18 "Castillo, Mario José s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-757-18 "Dn 95386 s/lesiones agravadas"; 14-05-697-18 "Tempran, Claudia Alejandra s/averiguación de ilícito"; 14-05-567-18 "Albornoz, Beatriz Isabel s/lesiones agravadas"; 14-05-047-18 "Ozuna, Milagros Belén s/averiguación de ilícito"; 14-05-467-18 "Campodónico, Marta Laura s/amenazas"; 14-05-407-18 "Padilla, Margarita Victoria s/lesiones agravadas"; 14-05-3077-18 "Robles, Cristal Adriana Hilda s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-327-18 "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-00-2570-18 "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas"; 14-05-3777-18 "Bogado, Jara Tomasa s/amenazas"; 14-05-3167-18 "Perona, Gladys Edith s/amenazas"; 14-05-3287-18 "Indaburu, Verónica Elvira s/lesiones agravadas"; 14-05-3707-18 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones agravadas"; 14-05-3027-18 "Olivos, Claudia Marcela s/lesiones agravadas"; 14-05-3847-18 "Suarez, Graciela Susana s/amenazas"; "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas"; 14-05-3777-18 "Bogado, Jara Tomasa s/amenazas"; 14-05-3167-18 "Perona, Gladys Edith s/amenazas"; 14-05-3287-18 "Indaburu, Verónica Elvira s/lesiones agravadas"; 14-05-3707-18 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones agravadas"; 14-05-3027-18 "Olivos, Claudia Marcela s/lesiones agravadas"; 14-05-3847-18 "Suarez, Graciela Susana s/amenazas"; 14-05-3067-18 "Leyes, Flavia Lorena s/lesiones agravadas"; 14-05-3047-18 "Destefano, María Nélide s/lesiones agravadas"; 14-05-3297-18 "Moreno Perez, Yajaira Milusca s/lesiones agravadas"; 14-05-367-18 "Crespin, Ivana Soledad s/amenazas"; 14-05-2507-18 "Ramirez Barrios, Mariana s/amenazas"; 14-05-2027-18 "Carrizo, Nadia Noemi s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-2047-18 "Lezcano, Roberto s/abuso sexual"; 14-05-2777-18 "Pereyra, Blanca Noemi s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-2847-18 "Mansilla, Gabriela Noelia s/daño"; 14-05-2677-18 "Gomez Wendy Daiana s/Lesiones agravadas"; 14-05-2277-18 "Zacaríasm Susana Ramona s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-2837-18 "Nuñez, Gladys Lilian s/lesiones agravadas"; 14-05-2367-18 "Galvan, Nancy Betriz s/amenazas"; 14-05-2877-18 "Prado, Patricia Alejandra s/amenazas"; 14-05-2707-18 "Geist, Angela Victoria s/amenazas"; 14-05-2587-18 "Surca Rodríguez, Patricia Rosario s/lesiones agravadas"; 14-11-2457-18 "Ruiz, Gustavo Javier s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-2887-18 "Villa, Karen Soledad Daiana s/amenazas"; 14-05-1347-18 "Molina, Sandra Concepción s/amenazas"; 14-05-1927-18 "Martínez, Andrea Verónica s/abuso sexual"; 14-05-1847-18 "Ibañez, Lorena Soledad s/lesiones agravadas"; 14-05-1887-18 "Cabral, Julieta s/exhibiciones obscenas"; 14-05-1967-18 "Fariás, Miriam Bibiana s/lesiones agravadas"; 14-05-1527-18 "Rivas, Fany Elizabeth s/amenazas"; 14-05-1327-18 "Diaz, Cristina Elizabeth s7 exhibiciones obscenas"; 14-05-187-18 "Alvarez, Tatiana Ayelén s/abuso sexual"; 14-05-1957-18 "Antunez, Natalia Vanesa s/lesiones agravadas"; 14-05-1367-18 "Pinazo, Mariana Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1157-18 "Sosa, Maira Rocío s/Averiguación de ilícito"; 14-05-1407-18 "Pereyra, Blanca Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1177-18 "Forcado, Manuela Mariana s/amenazas"; 14-05-1597-18 "Saracho, Griselda Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1127-18 "Togna, Sergio Hernán s/infracción Ley". Oficio PP-14-05-001847-18/00 Leirado, Martin Jose s/Lesiones agravadas artículo 89 Blanca Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1177-18 "Forcado, Manuela Mariana s/amenazas"; 14-05-1597-18 "Saracho, Griselda Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1127-18 "Togna, Sergio Hernán s/infracción Ley".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 12 de marzo de 2024, en causa n° ME-2224-2021 (9557), "Cabañas Alicia Beatriz s/Suministro de estupefacientes ocasional a título gratuito agravado por cometerse subrepticamente y en lugar de detención en grado de tentativa". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de otorgamiento de fecha 04/02/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe de antecedentes RNR de fecha 23/02/2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 11/02/2022 y 16/02/2024. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 11/03/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a CABAÑAS ALICIA BEATRIZ en orden a los delitos de ingreso delito/s imputado/s y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Procédase al Decomiso y destrucción de la substancia estupefaciente incautada en la presente, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio Público Fiscal a sus efectos, de conformidad con la Res. 22/19 de FG, conforme la cual las medidas en cuestión serán efectivizadas por las Fiscalías de Juicio. Se adjuntan al presente las piezas pertinentes (art. 9 y cc. del Ac. N° 3062/02; resoluciones n° 3494 y 1/10 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a los Herederos de MARCELO HÉCTOR CAMOTTA, del resolutorio abajo transcrito, recaído en la fecha en causa n° 87-15 (5430), "Camotta Marcelo Héctor s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro". "Autos Y Vistos: Encontrándose firme la resolución que dispone la extinción de la acción penal en virtud del fallecimiento del imputado Marcelo Héctor Camotta, y a lo dispuesto en la sentencia de fecha 23 de mayo de 2016, respecto de los teléfonos celulares marca Samsung color negro, numero de imei 359502/03/391213/2 con un chip empresa personal numero 89543420312177157918 y tarjeta de memoria marca Samsung de 02 GB modelo i 290 numero de imei 000600361136760 con chip Nextel numero 000826470304360, teléfono celular color negro marca Sony Ericson numero de ID PY7A3080092 con tarjeta de memoria Micro de 02 GB, notifíquese a los herederos del nombrado Camotta de la entrega de dichos elementos, bajo apercibimiento de proceder a su decomiso, por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 del C.P.P.). Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUISPE MARTÍN IGNACIO en causa nro. 19948 seguida a -Cordero Juan Roberto por el delito de Lesiones Graves Tenencia de Arma de Uso Civil Ley 14.346 (Protección de Animales)-, la Resolución que a

continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 8 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de enero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados, y 3) Prohibición de acercamiento a la víctima y a su grupo familiar por cualquier medio de contacto, incluso por interposita persona, en un radio no menor a los 500 metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de acercamiento que pesa sobre el condenado Cordero Juan Roberto con domicilio en calle Balcarce N° 9263 de la ciudad de Mar del Plata respecto de la víctima y a su grupo familiar por cualquier medio de contacto, incluso por interposita persona, en un radio no menor a los 500 metros, domiciliada en calle República Siria entre 216 y 218 N° 1074 de la ciudad de Mar del Plata, venciendo la misma el 11 de enero de 2027. i) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificados acredite a través de su Defensa por ante este Juzgado haber abonado la suma impuesta en concepto de multa.- j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 28122-19 y causa nro. 15445 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 1291-22 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANELLA GAMBINI en causa nro. 18684 seguida a -Lujan Diego Sebastian por el delito de Robo en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle Río Negro N° 5879 de esta ciudad dispónese: I.- Intimar al condenado Lujan Diego Sebastian a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle Río Negro N° 5879 de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima. III.- Librar oficio a los fines se notifique a la víctima de autos, Sra. Marianella Gambini del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6543-21 "Boscan Diaz, Edixbe"; 14-05-5433-21 "Bruguera, Alicia s/Amenazas"; 14-056453-21 "Folino, Vanesa s/Amenazas"; 14-05-5162-21 "Rodríguez, Clara s/Desobediencia"; 14-05-452-21 " Barrios,

Natalia s/Amenazas"; 14-05-372-21 " Del Gresso, Erika s/Lesiones", 14-05-4503-21 " Filacanavo, Maria s/Daños"; 1-05-2263-21 "Torres, Liliana s/Amenazas", 14-05-6213-21 " Garay, Eugenia s/Amenazas"; 14-05-6113-21 "Rivas, Ayle s/Abusos exual"; 14-05-6443-21 "Gimenez Morales, Eliana s/Amenazas"; 14-05-6143-1 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-5243-21 "Gerez, María s/Abuso sexual"; 14-05-6373-21 "Bestetti, Lucia s/Desobediencia"; 14-05-693-21 "Reinoso, Claudia s/Lesiones"; 14-05-933-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas", 14-05-5993-21 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-252-21 " Rainoso, Claudia s/Lesiones", 14-05-3132-21 "Asencio, Valeria s/Amenazas"; 14-05-1172-21 "Escobar, Angeles s/Desobediencia"; 14-05-2282-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas"; 14-05-4141- 21 "Paz, Marisa s/ lesiones" 14-05-3772-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14-05-6182-21 "Gimenez Morales, Elina s/Lesiones"; 14-05-4302-21 "Valenzuela, Melanie s/Abuso Sexual"; 14-05-5321-21 "Oneto, María Florencia s/Abuso Sexual"; 14-05-2100-19 "Churruarin, Natalia s/Abuso Sexual"; 14-05-6901-21 "Carcamon, Nicol s/Amenazas"; 14-05-4142-21 "Videla, Romina s/Lesiones"; 14-05-1432-21 "Figuroa, Rodolfo s/Abuso Sexual"; 14-05-6042-21 "Apesteguia, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5282- 21 "Tevez, Ruth s/Amenazas"; 14-05-6352-21 "Mendez, Ana s/Exhibiciones obscenas"; 14-05-2362-21 " Leoncio, Sol s/Amenazas". Mantelli Norma Angelica, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6591-21 "Montenegro, Brenda s/Lesiones"; 14-056551-21 "Silva Albornoz, Yenifer s/Desobediencia"; 14-05-2291-21 "Leoncio, Sol s/Amenazas"; 14-05-5931-21 "Medina, Lazaro, Haydee s/Lesiones"; 14-05-2131-21 "Romano, Angelica s/Amenazas"; 14-05-621-21 "Bordon, Mariana s/Amenazas"; 14-05-5841-21 "Indaburu, Evangelina s/Amenazas"; 14-05-5881-21 "Benitez, Johanna, Exhibiciones Obscenas"; 14-05-5381-21 "Carro, Estela s/Lesiones"; 14-05-5391-21 "Medina, Gimena s/Lesiones"; 14-05-6451-21 "Ferreyra, Martina s/Abuso Sexual"; 14-05-4502-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14-05-3192-21 "Petraglia, Marcela s/Desobediencia"; 14-05-3932-21 "Sanchez, María s/Hurto"; 14-05-601-21 "Apesteguia, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5541-21 "Castillo, Edna s/Abuso Sexual"; 14-05-1601-21 "Totaro, Veronica s/Amenazas"; 14-05-2452-21 "Totaro, Veronica s/Desobediencia"; 14-05-5621-21 "Sala, Miriam s/Lesiones"; 14-05-361-21 "Duarte, Julieta s/Lesiones"; 14-05-3701-21 "Fariña, Rita s/Inf. Ley 13.944"; 14-05-6041-21 "Gimenez, Paula s/Desobediencia"; 14-05-4452-21 "Diaz, Sofia s/Daños"; 14-05-6161-21 "Scaglione, Andrea s/Lesiones"; 14-05-4652- 21 "Marlia Dores, Ignacio s/Abuso Sexual"; 14-05-6782-21 "Anaya, Melina s/Amenazas"; 14-05-2102-21 "Andrada, Marcela s/Amenazas"; 14-05-3521-21 "Gallo, Olga s/Exhibiciones Obscenas"; 14-05-6511-21" Soto Monllor, Carlos s/Lesiones"; 14-05-5681-21 "Carrizo, Patricia s/Amenazas"; 1405-3542-21 "Juarez, Yoana s/EXHIBICIONES OBSCENAS"; 14-05-811-21 "Berbegall, María s/Amenazas"; 14-05-5581-21 "Bogado, Pamela s/Lesiones"; 14-05-3502-21 "Campuzano Ovelar, Elvira s/Amenazas"; 14-05-122-21 "Rodriguez, Susana s/Abuso Sexual"; 14-05-4691-21 "Zuñiga Garzon, Luz s/Desobediencia".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra Daniela Galdos, Secretaría Única, en los autos "Ali Gerardo David s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 62699, comunica por cinco días, que el 19 de agosto de 2024 se ha declarado la Quiebra de ALI GERARDO DAVID, DNI 37.860.248, con domicilio real en calle Sabin nº 456 de la ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- junto al comprobante de pago del arancel de corresponder. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 16/10/2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 31/10/2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 02/12/2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 03/03/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Galdo Daniela, Juez.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-005985- 24/00 caratulada "Quiroz José María y Otros s/Robo Agravado (Uso de Arma de Utilería)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de éste departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ULISES ALEJANDRO DE MELO GAJARDO, JOSÉ MARÍA QUIROZ cuyo último domicilio conocido era en calle 93 N° 969 de Mar Del Tuyú (La Costa), la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor particular Dr. Javier Humberto, en IPP N° 03-02-5985-24/00 seguida a José María Quiroz,

de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, Y Considerando: Que en el marco de la causa de referencia, surge que: "Que el día 8 de agosto de 2024, siendo aproximadamente las 19.40 horas, dos sujetos adultos de sexo masculino (José María Quiroz) acompañados de otro sujeto de sexo masculino que al momento no fue correctamente individualizado; ingresaron al local comercial de razón social RENACER ubicado en calle 94 y 9 de la localidad de Mar del Tuyú, y previo reducir a la señora Noelia Alejandra Vallejos, a quien intimidaron con un objeto contundente de color plateado que portaba uno de estos refiriéndole "Dame la plata...donde esta la plata te voy a matar", apoderándose ilegítimamente de el teléfono marca Apple Modelo Iphone 8, reduciéndola la hacen ingresar al baño; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder. "-Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del C.P.P.) como Robo agravado por el uso de arma de utilería previsto y sancionado por el art. 166-inc.2º párr. 3ro del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación el encartado José María Quiroz.-Que en consecuencia se resolvió, conforme surge de la pieza digital, E0300006224616 14/8/2024 12:38:11 - Resolución - Detención Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006224616>), disponer la detención para el encartado de autos, librándose la pertinente orden de detención, teniendo en cuenta no sólo la calificación que pesa en cabeza del encartado, sino también que el mismo registra diferentes procesos informados en su contra.-Por lo que debo adelantar, en consecuencia, el rechazo de la pretensión realizada por el Dr. Javier Humberto Aversa, toda vez que además, conforme lo que surge de las diligencias de allanamiento y efectivización de la orden de detención E0300006223551 14/8/2024 09:18:38 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006223551>) José María Quiroz se fuga de su domicilio y elude el accionar policial, quedando por tanto de manifiesto la configuración del peligro procesal de fuga.-En razón de ello, se resolvió también, en pieza digital E0300006224795 14/8/2024 12:40:12 - Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006224795>) decretar la rebeldía y captura del mismo, librándose las comunicaciones de rigor.-Por último y en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Bero Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del C.P.P. ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del C.P.P..."Pero, en lo que a qué interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone.....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del C.P.P.), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para le caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia.

Elo implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la detención vigente y el posterior dictado de rebeldía y captura, no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión solicitada en este caso, pues. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. -Resuelvo: l- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión incoado por el Dr. Javier Humberto Aversa en favor de José María Quiroz.-Notifíquese. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Quiroz María José, la resolución de eximición de prisión denegada, por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica -mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin ". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. NATALÍ AYELEN ESCRUELLA MANSILLA en causa nro. 20002 seguida a -Melcon Kevin Alejandro por el delito de Facilitación o Promoción a la Prostitución de Menores-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Kevin Alejandro Melcon a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de facilitación o promoción a la prostitución de menores, impuesta por sentencia de fecha 18 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de agosto de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de agosto de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de agosto de 2024. "tbg///del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 1º de Mayo 433 de la ciudad de Lobería, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) Acreditar la realización de un tratamiento psicológico para desalentar conductas como las endilgadas. c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Natalí Ayelén Escruella Mansilla de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1º piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Kevin Alejandro Melcon respecto de la persona de Sra. Natalí Ayelén Escruella Mansilla con domicilio en calle 71 N° 291 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la

actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese a la Asesoría de Menores de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un tratamiento psicológico para desalentar conductas como las endilgadas.- n) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-421-21 y causa nro. 15532 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. RUBÉN HERMES CARABALLO y Sr. FRANCO EMANUEL HERRERA DE TODOS LOS SANTOS, en causa nro. INC-19806-2 seguida a -Suarez Sheila Naiquen s/Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Sr. Rubén Hermes Caraballo y Sr. Franco Emanuel Herrera De Todos los Santos, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki cita y emplaza a EGIDIO FRANCISCO CASAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7824-19 (n° interno 8116) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-7824-19 (n° interno 8116) del registro de este Juzgado y N° 3421/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, seguida a Casal Egidio Francisco en orden al delito de resistencia a la autoridad y Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-7824-19 (n° interno 8116) respecto a Casal Egidio Francisco a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de septiembre de 2019 en la localidad y partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Casal Egidio Francisco, titular de DNI N° 22.456.327, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 10 de octubre de 1971, en Capital Federal, hijo de Francisco Bonifacio Casal y de Eva Ilda Druta, domiciliado en calle El Dorado N° 483 Entre Posadas y La Plata, del partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4272749, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1572231 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada. Otro auto: "///field, En atención a lo informado por la Seccional Policial, y teniendo en cuenta lo resuelto en autos, notifíquese al encartado Egidio Francisco CASAL de la extinción de la acción penal dispuesta el 29 de julio de 2024 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki. cita y emplaza a BLAS ANDRES RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3207-22/00 (n° interno 8995) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de agosto de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Blas Andres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Antonio Balicki, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4033 (I.P.P. 10-00-048615-23/00), seguida a -Silva Diego Leonardo s/Hurto Agravado por Perpetrarse con Escalamiento-, del registro de esta Secretaría Única, citase y emplácese a DIEGO LEONARDO SILVA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; nacido el día 27 de agosto de 1986; hijo de Daniel Norberto Silva y de Norma Beatriz Florentín; con domicilio actual en la calle Río Colorado n° 2.832 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; titular del DNI n° 32.452.475; identificado mediante prontuario n° 1.682.591 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario n° O5901846 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad

y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "30/8/2024. Teniendo en consideración que, con fecha 14/8/2024 se recepcionó el Incidente de Ejecución de sentencia proveniente del Juzgado de Ejecución nro. 2 Departamental en virtud del incumplimiento informado por el Patronato de Liberados de esta provincia respecto del condenado Silva, con más lo expresado por el Sr. Defensor del nombrado con fecha 19/8/2024 y, las actuaciones labradas por el personal policial actuante en el domicilio aportado por el encartado el 27/8/2024, ambas obrantes en la Incidencia vinculada a estos obrados, de las que se desprenden el desconocimiento del paradero actual del condenado Silva, con el objeto de reforzar la regla del debido proceso, el que incluye el derecho del litigante de hablar y ser escuchado por la jurisdicción, derecho que por lo demás posee raigambre constitucional, como así también que, una decisión contraria privaría al condenado a exponer las razones respecto a los incumplimientos que se le atribuyeron, es que debo citar y emplazar mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia al nombrado Diego Leonardo Silva por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3266 seguida a -Carlos Víctor Ramírez por los delitos de Amenazas y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a CARLOS VICTOR RAMIREZ, argentino, soltero, instruido habiendo completado los estudios secundarios, changarán, con último domicilio sito en la calle Ambares nro. 762 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 19.012.282, hijo de Carlos Víctor Ramírez y Marta Gabriel Rohor, nacido en la provincia de Misiones, el día 10 de julio de 1992, mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional nº 3.266, caratulada: "Ramírez Carlos Víctor s/Lesiones Leves Calificadas", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional nº 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la Prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha a Carlos Víctor Ramírez en estos autos -Lesiones leves calificadas por ser la víctima una persona con la que mantuvo una relación de pareja, en un contexto de violencia de género, arts. 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1º y 11º del Código Penal-, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (22/07/20). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello, el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio dictado el día 1/09/20. En ese estado, habiéndose declarado la rebeldía y comparendo de Carlos Víctor Ramírez con fecha 15/07/21, y dado que la acción se encontraba "prima facie" prescripta, el día 6/8/24 se certificaron los antecedentes penales del causante, los que se encuentran agregados mediante las constancias digitales de fechas 6/8/24 y 12/8/24, de las cuales surge que Ramírez no ha cometido nuevos delitos -desde el día 22/07/20- que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y, consecuentemente, el Sobreseimiento del encausado en los términos del art. 341 del Código de Rito. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa nº 3.266 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nº 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Víctor Ramírez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la rebeldía y comparendo que pesan sobre Carlos Víctor Ramírez. Rige el art. 304 del C.P.P.B.A. IV. Notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Referencias: Funcionario Firmante: 14/08/2024 - 09:56:49, Leppen Daniel Alberto, Juez. Funcionario Firmante: 14/08/2024 - 12:07:43, Savorani Emiliano Pablo, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tiéñense presentes las actuaciones digitales que anteceden y atento a lo informado, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el plazo de tres días, a Carlos Alberto Ramírez la resolución dictada en fecha 14/8/24". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 14 de julio de 2021. Secretaría

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. Nº PP-03- 00-008093-09/00 seguida a FRANCISCO ROLANDO LUNA por el delito Estafa de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pilar Nº 1.922 1º A CABA, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Luna Francisco Rolando y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 172 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos:.. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese la presente resolución por medio del Boletín Oficial...". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREZ PRISCILA y VERON KAREN PAOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 57553-23, seguida a las nombradas en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estufefacientes con Fines De Comercialización Agravada por La Intervención de Tres o Más Personas Organizadas para Cometerlo y Por Servirse de Un Menor de Dieciocho Años de Edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo

ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones glosadas en el marco de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse los domicilios de las encartadas de autos, Perez Priscila y Veron Karen Paola, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza a las encausadas Perez Priscila y Veron Karen Paola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Santiago Daniel Márquez, Juez. Se hace constar que de no presentarse las nombradas en el término fijado, serán declaradas Rebeldes (artículo 129 del Código Procesal Penal).

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DORA SOLEDAD HURTADO (argentina, soltera, ama de casa, instruida, hija de Juan Miguel y de Dora Audelina Barkman, nacida el 16 de junio de 1985 en San Antonio de Areco -B-, con domicilio en casa N° 116 del Barrio Municipal de San Antonio de Arerco -B-, DNI N° 31.229.747); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2619-2016 (6383) "Hurtado Dora Soledad s/Encubrimiento Calificado por el Animo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LADIMIRO HECTOR SIDOROWICZ, DNI 32621528, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As, el 25/01/1987, hijo de Sidorowicz Casimiro y de Rodríguez Isabel, con último domicilio conocido en calle San Juan N° 1190, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-917-2024, IPP -16-00-006583-23/00, caratulada: "Sidorowicz Ladimiro Hector -Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia en Concurso Real -Ramallo-" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ladimiro Hector Sidorowicz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-917-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de desobediencia en concurso real y lesiones leves agravadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-917-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. IGNACIO IVÁN RODRIGUEZ ABALLAY, AGUSTÍN ANDRÉS HORNI, y al Sr. EDUARDO RODOLFO MÉNDEZ en causa nro. 19466 seguida a -Fernandez Leandro Martin por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Ignacio Iván Rodríguez Aballay, Agustín Andrés Horni, y al Sr. Eduardo Rodolfo Méndez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto Judicial de Azul, en los autos caratulados "Roatec S.A. s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro", Exped. 68354, hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de ROATEC S.A., CUIT 30-71423823-6, legajo 206076 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante el perito contador designado Martin Benedetto, en el domicilio de Belgrano 2880, 1° piso de la localidad de Olavarría de 14 hs a 17 hs. Azul, agosto de 2024. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que - según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.). Azul, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Sec. Única, de Tres Arroyos, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos "Sivori Ana Susana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", exp. 38.709, con fecha 25/04/2024 se ha decretado el Concurso Preventivo de ANA SUSANA SÍVORI, DNI 14.770.732, domiciliada en Alnte. Brown N° 725 de Tres Arroyos. Se designó síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetto, DNI 11.794.082, con domicilio en Pellegrini 125 PB "A", Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 18/10/2024 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, admitiendo el modo no presencial con soporte digital, vía e-mail a casilla hugobenedetti@gmail.com, debiendo acompañar la documentación en soporte digital, formato PDF. Excepcionalmente, de resultar dicha vía fundada, podrán recurrir a la presentación en formato papel en el domicilio del Síndico. El arancel deberá pagarse mediante transferencia o depósito en Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693 del Banco Provincia de Buenos Aires, adjuntando comprobante. Plazo hasta el 03/12/2024 para el Informe Individual y hasta el 20/02/2025 para el Informe General. El 19/04/2025 a las 10:00 hs. se celebrará la Audiencia Informativa, venciendo el período de exclusividad el 25/04/2025. Tres Arroyos, agosto de 2024. Hernando A. Ballatore. Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Rodriguez Diego Marcelo s/Queiebra (Pequeña)", Expte. 62888, se ha decretado la Queiebra, el 23 de agosto de 2024 de DIEGO MARCELO RODRIGUEZ, DNI 25.520.311, CUIL 20-25520311-9, domicilio calle 115 e/528 bis y 529 N° 351, Tolosa, partido La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 21 de noviembre de 2024, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificador de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de diciembre de 2024 e informe general el día 12 de marzo de 2025. La Plata, 31 de agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO DANIEL MINASSIAN, DNI 18.394.163, que en la causa N° 21.523 (I.P.P. N° PP-18-01-011004-18/01) caratulada "Minassian Marcelo Daniel y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta - Defraudación por Contrato Simulado o Falsos Recibos", la Sala V del Tribunal de Casación Penal Provincial ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 29 de julio de 2024. Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia: Rechazar el Recurso de Casación interpuesto por la Defensa en favor de Marcelo Daniel Minassian, con costas. Rigen los artículos 450, 464, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese y notifíquese y radíquese a la instancia de origen". Firmado: Mario Eduardo Kohan, Daniel Alfredo Carral. Jueces. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 2 días del mes de septiembre de año 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GONZALO MARTIN RETAMOZO, DNI N° 30.349.805, sin sobrenombre o apodo, de 35 años de edad, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, nacido en Zárate, provincia de Buenos Aires, el día 24/7/1983, domiciliado en la calle 25 Bis 773 de la la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, hijo de Jose Ramon Retamozo y de Norma Mercedes Pared, teléfono 03329-15572289, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5576-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de loa Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Retamozo Gonzalo Martin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° 5576-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en

calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° 5576-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1 de febrero de 2023.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 19 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MERA MARIA VICTORIA, argentina, DNI N° 38.602.360, por derecho propio, con domicilio real en calle Moreno S/N 20 de la localidad de La Pilarica, Ranchos, partido General Paz, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Eduardo Rojas. con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/11/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arribados hasta el día 12/12/2024 (Art. 34 LCQ). Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 27/12/2024, e informe general el día 03/02/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Artículo 89. Ley 24.522. Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN EZEQUIEL SANTILLAN, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de marzo de 2006 en Avellaneda, titular del DNI N° 47.199.470, hijo de Pablo Santillán (f) y de Soledad Galeano (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación estudiante y con domicilio en la calle Talcahuano N° 4106, de Villa Jardín, de la localidad y partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Lomas de Zamora. Ante el silencio guardado por la Defensa, habiéndose el justiciable ausentado de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VIVERO MARIANO FABIÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40005364, argentina, hijo de y de Noelia Elizabeth Lorenzo, nacido el día 12/10/1996, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real: Calle Adolfo Alsina -N° 1031-loc. Monte Grande, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-19469-2300 (IPP 0703-19469-2300), caratulada "Vivero Mariano Fabián s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro - R.I N° 9854". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. "//mas de Zamora, 2 de septiembre de 2024. Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítase a Mariano Fabián Vivero, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LUCAS FABIÁN MALDONADO -argentino, soltero, nacido en Florencio Varela, el 25 de octubre de 2004; DNI N° 46.110.443; hijo de Luis Miguel Maldonado y de Gisela Romero-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9629 bis (IPP 07-05-003062-24, Sec. de Gestión 821/2024), "Maldonado Lucas Fabián s/Lesiones Leves y Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo manifestado por la Defensa y lo que surge del informe que antecede, cítase a Lucas Fabián Maldonado con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez. Secretaría.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6005 (I.P.P. N° 13-00-27075-21), seguida a MAURO EZEQUIEL ARANDA, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6005 respecto de Mauro Ezequiel Aranda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mauro Ezequiel Aranda, titular del DNI 37914580, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de octubre de 1993 en la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes, hijo de Luis Diego Aranda y de Silvia Esther Ortiz, con domicilio en calle Berazategui 1205 de la localidad de Guernica, del partido de Presidente Perón, por el delito de Hurto en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 162 del C.P., y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 21 de noviembre de 2021 en Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Mauro Ezequiel Aranda, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial por cinco (5) días. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucc, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6419 (I.P.P. N° 13-00-11578-22), seguida a SUSANA YOLANDA PAEZ, por el delito de Hurto y Robo en Grado de Tentativa a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6419 respecto de Susana Yolanda Paez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Susana Yolanda Paez, titular del DNI N° 25.631.143, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1976, hijo de Manuel Paez y de Damiana Cruz, de estado civil divorciada, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Clavel N° 493 de la localidad de San Francisco Solano, del partido de Almirante Brown, en orden al delito de hurto en concurso real con robo en grado de tentativa, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 5 del mes de mayo del año 2022 en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, que tramitara como I.P.P. N° 13-00-011578-22 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Susana Yolanda Paez. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucc, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, CABA, en los autos "AVIAN LINEAS AEREAS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 20164/2019, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas a los fines de cumplir con el cronograma procesal de la quiebra. Se designó síndico al Estudio Estudio Liberman - Tulio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/24, en el incidente de consulta 20164/2019/21 y en soporte papel en el domicilio sindical sito en Cerrito 1136, piso 2 CABA (teléfonos 4813-1228 y 156186-5980). Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán compulsar el sistema implementado a fin de presentarse a insinuar sus créditos detalladamente en el decreto de quiebra de fecha 18/4/24, el cual podrán visualizar a través de la página de consulta pública del PJN. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 19/11/24 y 5/2/25, respectivamente. La resolución prevista en el art. 36 de la Ley 24.522 será dictada por el Tribunal el día 3/12/24. Buenos Aires, 28 de agosto de 2024. Firmado. Dra. María Florencia Cossa, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6575 (I.P.P. N° 13-00-11137-19), seguida a RICARDO VERA, por el delito de Lesiones Culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6575 respecto de Ricardo Vera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ricardo Vera, titular del DNI N° 12.227.183, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de junio de 1954 en Barranquera, pcia. del Chaco, con domicilio en calle Straus N° 1855 de la localidad de Rafael Calzada, del partido de Almirante Brown, hijo de Elva Arrúa y de Ramón Vera, por el delito de lesiones culposas leves, de conformidad con lo normado por el art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 30 de abril del año 2019 de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese a las parte y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Ricardo Vera. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucc, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5969 (I.P.P. N° 13-01-12721-21), seguida a AGUSTIN JOEL SILVA, por el delito de Ley 14.346 (Protección de Animales), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y

Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5969 respecto de Agustín Joel Silva de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Agustín Joel Silva, titular del DNI 43.382.470, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de marzo de 2001 en la localidad de Berazategui, hijo de Marcela Salerno y Cristian Silva, con domicilio actual en O'Higgins N°4218 de Ezpeleta, partido de Quilmes, por el delito de infracción al art. 3 y 4 de la Ley 14.346 (Malos tratos y actos de crueldad a los animales) y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 19 de agosto de 2021 en Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Agustín Joel Silva. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RENDICHI MIGUEL ANGEL, poseedor del DNI N° 31281835; nacido el 17/11/1984 en Avellaneda, hijo de Osvaldo Mariano Rendichi y de Sandra Griselda Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-14868-16 (Registro Interno N° 8673), caratulada "Rendichi Miguel Angel s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PERALTA PABLO ARIEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11110-24, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones glosadas en el marco de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, Peralta Pablo Ariel, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza al encausado, Peralta Pablo Ariel, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo.: Roberto Alfredo Conti, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5855 (I.P.P. N° 13-01-8073-21), seguida a LEANDRO NICOLAS FURLANO, por el delito de Hurto en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Cómputo de pena: A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por S. S. y lo dispuesto en el art. 500 del C.P.P. (conf. Ley 13.943) informo que el día 29 de septiembre del corriente año, ha recaído sentencia en la presente causa N° 5855 (I.P.P. N° 13-01-8073-21) condenando a Leandro Nicolas Furlano, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 42 y 163 inc. 6° del C.P. Que V.S., en el mismo resolutorio, resolvió sustituir la pena impuesta de seis meses de prisión, por la semidetención que a su vez se reemplaza totalmente por trabajos no remunerados para la comunidad, fuera de sus horarios habituales de trabajo, computándose sesenta (60) horas como mínimo por mes de trabajo, por un (1) día de prisión, en una Institución de bien público por un total de ciento ochenta (1068) horas, que deberá cumplir Leandro Nicolás Furlano en un plazo máximo de dieciocho (18) meses. Que la fecha máxima para el cumplimiento de tareas comunitarias era día 05 de abril del año 2024, y por lo tanto operaría el vencimiento de la pena impuesta en esa misma fecha a las 24:00 hs.- Que el imputado Leandro Nicoás Furlano cumplió dos (2) días privado de su libertad en el marco de los presentes actuados. Ahora bien conforme lo resuelto por el Juzgado de Ejecución N° 2 departamental, se tuvo por cumplida la pena impuesta a Furlano Leandro Nicolas, toda vez que llevó a cabo mil sesenta y ocho horas de trabajo comunitario, por lo que la pena oportunamente impuesta en estos obrados venció el 10 de julio de 2024, fecha de la última constancia presentada por el nombrado. A su vez, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 51 inc. 2° del C.P., el registro de la aludida sentencia de condena caducará, a todos sus efectos el día 10 de julio de 2034, a las 24 hs.". Luciana De Luca, Auxiliar Letrado. "///dad de Quilmes, julio de 2024. Apruébase el cómputo de pena definitivo practicado en autos. Notifíquese, comuníquese y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5728 (I.P.P. N° I.P.P. Introducida Manualmente), seguida a RAUL SOLANO OROZTIZAGA, por el delito de Usurpación Propiedad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 17 de mayo de 2024:...(...). Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5728 respecto de Raúl Solano Oroztizaga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Raúl Solano Oroztizaga, titular del DNI 16792076, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 25/06/1964, Soltero, de ocupación chapista hijo de Lorenzo Oroztizaga y de Medina Francisco, con domicilio en Avenida Vergara N° 3730 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, tel. 1140683009, quien posee prontuario N° U3869271, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1049056 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de usurpacion

propiedad, de conformidad con lo normado por el art.181 inc. 3° del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido la localidad de Ranelagh y Partido de Berazategui, desde el mes de octubre de 2015, sin poder precisar día ni horario, la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui. III. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Moira Vanesa Hardouin, T° VIII F°462 C.A.Q., en la suma equivalente a ochenta (80) Jus, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa (arts. 9, 15, 16 y cctes. de la Ley 14.967 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al letrado y al sobreseído transcribiendo lo normado en el art. 54 de la ley 14.967 y firme cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3885 (I.P.P. N° 13-02-1320-14), seguida a -Ariel Alejandro Cernadas, por el delito de Homicidio Culposo Calificado-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 3 de septiembre de 2024 (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 3885 respecto de ARIEL ALEJANDRO CERNADAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Ariel Alejandro Cernadas, con DNI N° 27701934, nacido el 09/11/1979, en San Francisco Solano, argentino, nacido en la ciudad de San Francisco Solano Quilmes, el día 9 de noviembre de 1979, hijo de Cayetano Cernadas y de Martina Ignacia Zarza, por el delito de homicidio culposo calificado, de conformidad con lo normado por el art. 84 segundo párrafo, del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 13 de febrero de 2014, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-02-1320-14 nte la U.F.I.J. N° 14. Regístrese, notifíquese, A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Cernadas, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, anuncia del inicio de los autos "Consumidores Alerta Asociación Civil (CONSAL) c/BANCO PATAGONIA S.A. s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. N° MP-41797-2018, en el cual la parte actora interviene en representación de la totalidad de los consumidores del demandado, cuyo objeto es que se declare la ilegalidad y por ende la nulidad de las diferencias de "precio" entre el descubierto en cuenta corriente, tarjeta de crédito y/o préstamo personal. Es decir se persigue la unificación del precio de los falsos productos "diferenciados" al valor del denominado "préstamo personal". Asimismo se requiere la devolución a los afectados de lo cobrado de más con sus intereses, con más la aplicación de daño punitivo. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento, y en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente y a toda persona que pudiera tener interés en el resultado del litigio a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva. Ambas citaciones se efectúan por el plazo de diez días a partir del último día de publicación. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1010/20 - IPP.N° 03-03-1033-20 "Agüero Josue Lucas Emanuel s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P.) en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor AGÜERO JOSUE LUCAS EMANUEL, DNI 38509358, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Bunge entre Marco Polo y Simbad El Marino altura aproximada 900 casilla abandonada de ARBA - Loc. Pinamar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de junio de 2024. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Agüero Josue Lucas Emanuel; Agüero Josue Lucas Emanuel, DNI 38509358, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Marco Polo y Simbad el Marino de Pinamar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia dos hechos en concurso real - IPP N° 03-03-1033-20/00 e IPP N° 03-03-1118-20/00- ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 239, 55 en función del artículo 45 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al imputado Agüero Josue Lucas Emanuel de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 10 de junio de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Señor Juez A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CAROLINA NOEMÍ SANCHEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Llaroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa n° 07-00-38471-23 (RI 9093) caratulada "Sanchez Carolina Noemí s/Lesiones Leves". "Banfield (...) Resuelvo: 1) Citar a Carolina Noemí Sanchez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se

obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO OSCAR SÁNCHEZ, DNI N° 29.269.306, con domicilio real en calle Patria N° 1671 de la localidad de Magdalena, partido Magdalena, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zaniratto L. Magali con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27270519526@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 21 de octubre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 12 de diciembre de 2024 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 27 del mes de febrero de 2025 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Zaniratto Magali: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-, Registro de Interno n° 1215 seguida a NESTOR DAMIAN ALARCON DUARTE, en orden al delito de, a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: soltero, nacionalidad paraguaya, que sabe leer y escribir, DNI Nro. 96.115.849 que memoriza en este acto, nacido en Paraguay el día 14 de abril de 2005, de profesión oficio u ocupación desocupado aclarando que no hijo de Alfredo Mercado y de Rosa Graciela Alarcon Duarte. Madrid Brenda Leticia, Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL RODRIGUEZ, DNI 42541519, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/03/2000, hijo de Jose y de Veronica Betiana Jaime, con último domicilio conocido en calle Andres del Pozo N° 214 de esta localidad, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa SN-695-2024, IPP 16-00-013481-23/00, caratulada: "Pineda Mario Alejandro, Rodriguez David Ezequiel, Soria Dario Jesus -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en fecha 30/08/2024 y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 30/07/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Ezequiel Rodríguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa SN-695-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-695-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JOSE TELLECHEA en causa nro. 18402 seguida a -Del Hoyo Pablo Miguel por el delito de Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Del Hoyo Pablo Miguel a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 578 nro. 1124 de Quequén comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). del mismo modo imponer como condición especial en los términos del Art. 27 Bis del Código Penal y por el plazo de dos años, que el condenado se abstenga de acercarse, a un radio no menor a los trescientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. María José Tellechea, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 2 de septiembre de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de septiembre de

2024. "mdp///del Plata, 2 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296. Dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Del Hoyo Pablo Miguel. II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 12 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. FLOREAL EZEQUIEL SÁNCHEZ, DNI: 39.114.524, con domicilio real en calle Julio A. Roca y Alvear, Manzana "B" 9, de la localidad de Eva Perón, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires. Síndico: Graciela E. Rea con domicilio en calle 74 N° 1.280 entripeso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30 de agosto del 2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27133285887@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al momento de insinuar su acreencia deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ a la siguiente cuenta bancaria titularidad de la Síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, CBU Alias: cifra.cruz.tecla. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 31 de octubre de 2024, e informe general el día 06 de diciembre de 2024. Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DIAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCISCO REVORA MUSTONI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -8669- "Mustoni Revora Francisco s/Infr. Ley 13178", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Francisco Revora Mustoni bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS MANUEL NIEVA y la Sra. CARLA CECILIA CEPEDA CARRASCO en causa nro. 19238 seguida a -Oviedo Alexis Walter por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de septiembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de septiembre

de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Sr. Lucas Manuel Nieva y la Sra. Carla Cecilia Cepeda Carrasco de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 27 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Ramirez Victor Hernan s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 57742, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo de la Dra. Tanco Maria Cecilia, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de Quiebra del peticionario RAMIREZ VICTOR HERNAN con DNI 34895600, haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 29 de noviembre de 2024 con previo trunfo. Art. 35 y 39, 27 de diciembre de 2024 y 3 de febrero de 2025 respectivamente. Art 89 LCQ La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 1 de setiembre de 2024

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Manuel Honorio Lavié, comunica por 5 días que el 19/8/2024, se declaró la Quiebra de AMELIO FLORENCIA ANAHI, DNI 36351908, síndico Cdor. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs. teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 10/11/2024 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 3/12/2024. Fecha limite del Informe Individual el 27/12/2024, resolución del art. 36 LCQ 20/2/2025, y del Informe General el 21/3/2025. Art. 40 LCQ entre el 22/5/2025 y 11/4/2025. Art. 117 LCQ 8/5/2025. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de septiembre de 2024. Dr. Manuel Honorio Lavié. Secretaria. Di Luca Guillermina Belen. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 4068 -I.P.P. nro. 10-00-052344-23/00 seguida a por el delito de "ZAMANDUZ DIEGO JOEL s/Hurto en Grado de Tentativa" del Registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Zamanduz, argentino, de 22 años de edad, soltero, nacido el día 9 de febrero de 2001 en la CABA, con último domicilio en la calle O'Hoggiins nro. 361 de Ciudadela, DNI N° 43.011887, hijo de Miguel Héctor y de Romina Ferreyra Neves, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Joel Zamanduz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. el 3/9/24, digitalmente por el Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVILA VILLARROEL RUFINO a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 68583-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de septiembre de 2024. En atención a lo que surge de los informes del 26 y 27 de agosto del corriente año, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Avila Villarroel Rufino por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado. Secretaria, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 46/2021 (I.P.P. N° 03-04-000201-20) "Martinez Jose Luis -Amenazas Agravadas a Luques Carlos Andres- en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor MARTINEZ JOSE LUIS, DNI 24754077, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cumana, Nro. 3752, loc. José C. Paz, T.E. 011-15-34604009, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe:

"Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Martinez Jose Luis; DNI 24754077, nacionalidad argentino, domiciliado en real: Calle Cumana - Nro. 3752 - loc. José C. Paz - T.E. 011-15-34604009, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas Agravadas, ilícito previsto y reprimido en el artículo 149 bis primer párrafo segunda parte del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 3 de julio de 2024 se condenó a HORACIO ANTONIO BLANCO, a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, con más la declaración de reincidencia y el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277, inciso 1º, apartado C del Código Penal en perjuicio de la administración pública, cometido entre los días 18 y día 24 de junio de 2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 7 de agosto de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 24 de junio de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 3 de julio de 2024, fecha en la que esta Judicatura resolvió conceder la excarcelación del nombrado, de conformidad con lo normado por el art. 169 inc. 9 del ritual. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 23 de junio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 23 de junio de 2034. II. Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479". Secretaría, 7 de agosto de 2024. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado. Asimismo, se ha resuelto: "Avellaneda, Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISAAC ALAN CABRAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-15924-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Ser Cometidas por Un Hombre a Una Mujer Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 27 de agosto de 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y que la Defensa interviniente no aportó otro dato de contacto conforme se le solicitó en el punto VII del proveído de fecha 27 de agosto del corriente y atento a lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Isaac Alan Cabral, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de septiembre de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5387 (IPP. N° 10-00-046489-21/00 de la UFIJ 9, Garantías N° 5 y Registro de Camara N° 1886/2022) seguida a Kuperman Romero Christian Manuel y Romero Marcelo Ezequiel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a a CHRISTIAN MANUEL KUPERMAN ROMERO, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego n° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a MARCELO EZEQUIEL ROMERO, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown N° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886, nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de Maria Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///I.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que los causantes no fueron habidas en los domicilios denunciados, y siendo infructuosas las tareas para ubicarlos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Christian Manuel Kuperman Romero, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego N° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a Marcelo Ezequiel Romero, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown n° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886 nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de

cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 8 Departamental". Fdo: 02/09/2024 - 11:33:23. Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

sep. 6 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Mar del Plata, sito en calle A. Brown 2241 7º P, Mar del Plata, cita en autos: "Cavalcante Hector Gerardo c/Foresti Guillermo Luciano s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", NG-130854, por diez días con más la ampliación legal, al Sr. GUILLERMO LUCIANO FORESTI, CI 4.610.975, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, sito en la calle Ituzaingó 340, 7º Piso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos "Zanella Marcelo Carlos c/Aguirre Juan Leonardo y Otros s/Usucapión", Expte. Nro. 37.569, cita y emplaza y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. a los acreedores y herederos de OLGA DEL VALLE OLOCCO, SEGUNDO LUIS OLOCCO, JUAN LEONARDO AGUIRRE y CARMEN VEGA y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Bogotá 1239, Martínez, San Isidro, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. D, Mz. 35, Pa. 1 "C", Inscripto en el RPI en el Folio 548 año 1969, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, a los presuntos herederos de JOSÉ MIGUEL CACCAMO y ELENA CAMBIAGGI. Dicha orden se encuentra dispuesta en el marco de los autos: "Escobar Carlos Alberto c/Caccamo José Miguel Angel y Otro/a s/Ejecución de Sentencia", Exte. LP - 62540-2021. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial (Pcia. Bs. As.). La Plata, de de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a FERNANDEZ PABLO ALEJANDRO, DNI 24.084.251, para que dentro del plazo de cinco (5) días, se presente a notificarse de la sentencia definitiva dictada en el Expte. caratulado: "MP 37042-2022, Fernandez Rodriguez Noa Alejandro s/Materia a Categorizar. (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y conds del C.P.C.C.). Mar del Plata, 28 de agosto del 2024. Franchini María Cecilia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Dorrego, a cargo de la Dra. Juliana Lucenti, Secretaría Única a cargo de la suscripta cita y emplaza por el término de 12 días en autos caratulados: "Beneyto Maria Rene y Otro c/Sucesores de Rodriguez Jose Ubaldo s/Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión", Expte. N° 11384, a los herederos del hijo del demandado, JORGE LUIS RODRIGUEZ FANESI, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intentan usucapir, sitios en la localidad de Coronel Dorrego, designados como: Circunscripción 17, Sección B, Chacra 99, Manzana 99f, Parcela 19, Partida 30747, inscripto en el folio 99 del año 1962 de Coronel Dorrego (022), para que comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar la demanda (arts. 354 y 484 CPC) bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes que corresponda. (art. 681 CPCC). Coronel Dorrego, a los 9 de febrero de 2024. Dra. Liliana Amalí Fadel, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines c/Poli Emilio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. n° 117483, cita y emplaza a los demandados EMILIO POLI, JUAN BARREIRO y LORENZO HERNANDEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección C, Manzana 198, Parcela 16, Partida N° 7230, Inscripto el dominio bajo el Folio 82 del año 1950 en el Registro del Partido de Bahía Blanca, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones N° 11, de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte de la ciudad de El Bolsón, a cargo de la Dra. Bernardini, Paola, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Gagliardo M. Paula, en autos caratulados: "Zaldivia Sergio Reynaldo c/Guerra Andrea Elizabeth s/Privación de Responsabilidad Parental", (Exp. n° EB-03680-F-0000), en los que seha dispuesto la notificación por edictos, a fin de notificar de la sentencia recaída en autos a la Sra. GUERRA ANDREA ELIZABETH, (DNI 35.048.685), en los términos de los arts. 145 del CPCC, para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "El Bolsón, 5 de abril de 2024 (...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de privación de la responsabilidad parental interpuesta por Zaldivia Sergio Reynaldo, DNI 33478461 contra Guerra Andrea Elizabeth, DNI 35048685, respecto de su hija Aitana Noa Gaet Zaldivia, DNI 56907171, y en consecuencia, declarar la privación de la responsabilidad parental de Guerra Andrea Elizabeth, DNI 35048685, por la causal prevista en el art. 700 inc. b) del Cód. Civ. y Com. de la Nación, correspondiendo en

forma exclusiva el ejercicio y titularidad de la misma al progenitor Zaldivia Sergio Reynaldo, DNI 33478461(...). Paola Bernardini, Jueza firmado digitalmente; "El Bolsón, 7 de agosto de 2024 (...) Sin perjuicio de ello, notifíquese la sentencia por edictos en los términos del art. 145 y 146 del CPCC". Bernardini Paola, Jueza; y Otro: "El Bolsón, 14 de agosto de 2024 (...) notifíquese por edictos conforme art. 146 CPCC. La misma se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...)". Paola Bernardini, Jueza. Firmado Digitalmente. El Bolsón, 27 de agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a GUSTAVO FEDERICO SCHURMANN -en su carácter de heredero de Clara Brunhilde Weiss- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2 chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/31, para que dentro del plazo de diez (10) días (Art. 681 C.P.C), tome intervención en los autos "Fernandez Carlos y Otro c/Bavastro Francisco Santiago Luis S. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, notifica que el día 09-02-2024 se declaró Rebelde a los herederos de Salort María Teresa, puntualmente a WALTER JAVIER LASKOWSKY y CARINA LASKOWSKY en el juicio "Herederos de Salort María Teresa c/Provincia Seguros S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios" (expte. n° 21191/2019), por no haber comparecido a estar a derecho dentro del plazo legal correspondiente (art. 59 del CPCC). También se les advierte que las resoluciones judiciales que se dicten en lo sucesivo, quedarán notificadas a su respecto mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual, los días martes y viernes, o el siguiente hábil si este fuera feriado (art. 11 de la Ac. 4013/21 SCBA). Pérez Juan Pablo, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil de Quinta Nominación de la Provincia de Catamarca, Secretaria Actuarial, ordena hacer conocer a la Sra. MARÍA ISABEL FAHUER (DNI N° 33.758.591), la apertura del presente juicio sucesorio. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad y circulación perteneciente a la provincia de Buenos Aires. Así esta ordenado en autos Expte. N° 145/2023 "Fahuer Jose Severino s/Sucesorio". San Fdo. Del Valle de Catamarca, 04 de septiembre de 2024. Dra. María Lucia Cano. Secretaria. Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil de Quinta Nominación. Catamarca

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Almafuerte N° 3493, de San Justo, provincia de Buenos Aires, en autos "Camacho Giselle Magalí s/Cambio de Nombre", Nro. de Expte. 32278/2020, ha resuelto: "San Justo, 23 de diciembre de 2020. 3.- A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por CAMACHO GISELLE MAGALI cítase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin, publíquense edictos un día por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 17 de la Ley 18.248)...". Rubén Darío Alfano, Juez Subrogante. Expte. caratulado "Camacho Giselle Magalí s/Beneficio de Litigar Sin Gastos - LM-33420-2020", (art. 59 y 146 del C.P.C.C.; art. 12, 22 y 63 Ley 11.653), San Justo. a los 2 días del mes de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 600, del Departamento Judicial de Mercedes, en expediente caratulado: "Carballo Walter Gabriel c/Machado Cristian Andrés y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte.: 95043, cita y emplaza a la Sra. ALICIA ELIZABETH GAMARRA para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que la represente. Mercedes, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al sr. LILIANA SOLEDAD SALTO, DNI. 30713132, con último domicilio conocido en Carlos Tejedor N° 4866 entre Tres de Febrero y Sarmiento, de la localidad de Caseros, ptdo. de Tres de Febrero, para que se presente a estar a derecho en los autos "Salto Maximo s/Abrigo", (Expte. nro. 81735), como así también se notifique de la resolución de fecha 3 de septiembre de 2024 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que de conformidad con lo normado por el art. 12 de la Ley 14528, se ha señalado audiencia para el día 12 del mes de septiembre de 2024 a las 9:30 hs. a fin de que comparezca la sra. Liliana Salto Munida de DNI. haciéndole saber que deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, comparecer con patrocinio letrado y de no contar con recursos para contratar un letrado, la asiste el derecho del defensor oficial. Se le hace saber que se ha solicitado la declaración de adoptabilidad de su hijo Maximo Salto. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que debiera comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial La Plata sito en calle 13 esquina 48 piso 4° de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Soledad Moreyra Jueza en autos caratulados "García Mariela Fernanda c/Cardile Silvio Miguel s/Despido", cita a CARDILE SILVIO MIGUEL a fin de que comparezca a estar a derecho en las actuaciones referenciadas, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. A tales fines se notifican las siguientes resoluciones: "La Plata, 29 de noviembre de 2019... De la demanda instaurada, traslado a Silvio Miguel

Cardile, por el término de diez días, (arts. 26, 28 y conc. de la Ley 11.653), con entrega de copias, quien deberá contestarla y comparecer a estar a derecho dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo prescripto en la última disposición legal citada. Asimismo, en vista a los rubros que integran la liquidación de fs. 10/11, intímase a la accionada para que en el mismo plazo conferido para contestar la demanda, deposite en autos los créditos que se denuncian como adeudados, bajo apercibimiento de, en caso de reunirse los requisitos legales, disponerse la aplicación de la sanción procesal por falta de pago prevista en el art. 53 ter de la Ley 11.653 t.o. 13.829 (art. cit.; 28 Ley 11.653; 277 de la L.C.T.). Notifíquese mediante cédula con adjunción de copias (art. 338 del CPCC y arts. 16 inc. a y 63 de la Ley 11.653)...". Fdo. Enrique Catani. Presidente. "La Plata, 22/04/2024. Atento lo peticionado por el letrado de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC (remisión ordenada por el art. 63 de la Ley 11.653),..., practíquese la notificación del traslado ordenado en fecha 2/12/2019 al Sr. Cardile Silvio Miguel por medio de edictos, conjuntamente con el presente, quien, deberá comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Hágase saber al peticionante que la publicación deberá efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, en ambos casos por el término de dos días,...". Fdo: Moreyra Soledad, Magistrada Suplente.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, a herederos de OSCAR LUJÁN ABREGO en autos: "Salinas Hugo Alberto c/Corrado Emilia Rosa y Otros s/Materia a Categorizar", Expte Nº JU-10073-2023. Junín, 2 de setiembre 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Gonzalez Acosta Braian Manuel s/Guarda a Parientes" (Expte. 34778), comunica al progenitor del niño de autos, Sr. DARÍO DAVID GONZALEZ BAEZ (DNI Nº 94.743.579), que con fecha 2/10/23 la Sra. Dahiana Gonzalez Acosta solicitó la guarda del menor y que el 6/10/23 se ordenó citarlo a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Tigre, septiembre del 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell: "Montaño Aleardo Carlos c/RODRIGUEZ VALCARCEL LUIS s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 106937. "Villa Gesell, 02/02/2024 (...) De la acción deducida, que tramitará según las normas del juicio sumario (...) córrase traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (art. 484 y 59 C.P.C.C.). Notifíquese (...)" "Villa Gesell, 08/07/2024 (...) publíquense edictos por dos días citándose a los herederos del demandado por diez días, (...), en el "Boletín Oficial" inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Cir. VI, Secc. F, Mz. 382, Parc. 17, Matr. 17885 (039) General Madariaga, previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda, se les nombrará defensor de pobres y ausentes (...)" Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. Otro despacho dice "Villa Gesell, 20/08/2024. Librese nuevo edicto al Boletín Oficial ... Fdp. Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. Villa Gesell, de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don MARIANO ANDRES ALTAMIRANO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Altamirano Mariano Andres s/Cobro Sumario Sumas de Dinero", Exp. 75057, para que dentro del término de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2024. Dr. Juan Viglizzo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita por el término de diez días a los demandados ANTONIA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; MARÍA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; MARIO RAÚL CANDIA; IRMA LABORDE DE MORENA; ISMAEL SANTANSIERO; FRANCISCO BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; JORGE BORRAS o BORRAS Y MALDONADO, ROSA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO, CARLOS BLANCO; JULIO ARGENTINO MANUELE, ELVA ARACELI LISSALDE y a quienes se consideren con derecho en los autos "Santansiero Néstor Daniel/ Manuele Julio Argentino y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente Nº 25287, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Saladillo, agosto de 2024. Delma Beatriz Capobianco, Juez de Paz Letrado. Rosales Daniela Florencia, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Depto. Judicial de Mercedes, en autos Nº 18423 caratulado "Cejas Julia Elena y Otro c/Falcone Nicolás Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de 10 días a FALCONE NICOLAS y/o CICARE LAURINA, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado Circunscripción II, Sección B, Quinta 4, Parcela 3, Partida Inmobiliaria 012-3505, inscripto en la Matrícula Nº 6.766 del partido de Alberti (002), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 s/Ley 10.571. Alberti, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moron, hace saber por 3 días en los autos "EMPRESA SAN BOSCO S.R.L. s/Quiebra", Exp. n° 57451-1997. Que la Sindicatura en la presentación electrónica de fecha 14/03/2024 efectuó un relevamiento de la documentación perteneciente a la fallida y adjuntó foto

correspondiente a 54 cajas conteniendo las planillas de registros laborales correspondiente al período de enero de 1993 a diciembre 2003. Atento el tiempo transcurrido solicito se proceda a la destrucción y dado el costo de conservación y la inexistencia de fondos para ello. Indicó que dichas hojas móviles fueron utilizadas para la confección de los certificados Laborales de todo el personal en relación de dependencia al momento de la Quiebra; debiendo para ello, previamente publicar edictos, por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y en el diario "Voces" de la Localidad San Justo a fin de notificar a la fallida y a todo aquel que se considere con derecho respecto de dicha documentación en forma previa a su destrucción, a los fines que estime corresponder. Morón, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO CIVIL Y PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA, hace saber que el día 16 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2391 del 20 de agosto de 2024, de 1.624 expedientes del Fuero Penal Departamental iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2014 con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la entidad de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art. 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de la Resolución SCBA N° 2049/12, 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5°. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 02 de septiembre de 2024. Dr. Hugo Emilio Degiovannini, Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1721-2024-9078, caratulada: "Ramirez José Luis Serafín; Ramirez Ricardo Hugo; Schaff Cristian Marcos Ezequiel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (I.P.P. 09-00-002284-24) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados RICARDO HUGO RAMIREZ y CRISTIAN MARCOS EZEQUIEL SCHAFF de la siguiente Resolución: "...Atento a lo informado con fecha 2/9/2024, notifíquese a los imputados Ramirez Ricardo Hugo y Schaff Cristian Marcos Ezequiel por edicto de lo resuelto con fecha 6/8/2024, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes art. 129 del C.P.P.)...". María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Mercedes, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown 2241 de Mar del Plata CP: 7600, cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, secretaria a cargo del Dra. Virma Rondinella, anuncia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Hipotecario S.A. s/Materia a Categorizar", (N° Expediente: MP-30999-2023), iniciado en fecha 03/10/2023, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a usuarios de todo el país de BANCO HIPOTECARIO S.A., a los que se le hubiera cobrado el servicio, cargo o comisión denominado "Orden De No Pagar Cheques" y/o el servicio, cargo o comisión denominado "Anulación De Orden De No Pagar Cheques" a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro. 1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad de los cargos, comisiones, o conceptos por el servicio denominados "orden de no pagar cheques" y "anulación de orden de no pagar cheques". El objeto de la presente demanda es que el Tribunal proceda a ordenar al demandado: "1- Se declare no escritas las cláusulas en las que el demandado fundamenta el cobro a los consumidores de una comisión por "orden de no pagar cheques" emitidos por el consumidor, que se encuentra en el anexo de comisiones que se adjunta. La comisión "orden de no pagar" puede tener distintos nombres y hace mención a cualquier comisión que se le cobre al consumidor cuando cursa el aviso de interrupción del servicio de caja para evitar el pago de cheques de su cuenta, ya sea que el aviso haya sido cursado por el titular de la cuenta o por cualquier tenedor de cheques en los términos de la ley del rubro. 2- Se declare no escritas las cláusulas en las que el demandado fundamenta el cobro a los consumidores de una comisión por "anulación orden de no pagar cheques" emitidos por el consumidor, que se encuentra en el anexo de comisiones que se adjunta. La comisión "anulación orden de no pagar" puede tener distintos nombres y hace mención a cualquier comisión que se le cobre al consumidor cuando cursa el aviso que anula el anterior pedido de interrupción del servicio de caja para evitar el pago de cheques de su cuenta, ya sea que el aviso haya sido cursado por el titular de la cuenta o por cualquier tenedor de cheques en los términos de la ley del rubro. 3. Se prohíba al demandado comenzar o continuar el cobro de las comisiones identificadas en el punto 1 y 2 (en adelante "las comisiones"), y si hubiera comenzado su cobro se ordene el cese de las mismas. 4. Se ordene el reintegro del dinero percibido por el demandado en concepto de las comisiones a cada uno de los consumidores miembros de las clases representadas en autos y por el período del presente reclamo. 5. Se ordene el pago del reintegro (con más el IVA que se hubiera aplicado a las comisiones) con más intereses de devolución del capital, desde la fecha de cada cobro hasta la fecha del reintegro, aplicando para cada mes del período la mayor tasa que haya aplicado el demandado a usuarios de cuentas corrientes (tasa pactada), mediante el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361). 6- Se imponga daños punitivos a pagarle a cada uno de los miembros de la clase, a razón de un 100 % del monto cobrado por las comisiones cuestionada, más IVA y los intereses de devolución, los que se calcularán en oportunidad de efectuarse la liquidación. 7- Se ordene el pago de la totalidad de costas procesales. Atento que el monto percibido en forma ilícita por el demandado de los consumidores es de difícil liquidación en esta etapa, y

teniendo en cuenta que dichos montos debitados y percibidos surgirán de la prueba pericial contable a producirse en autos, es que solicitamos que la presente demanda sea considerada de monto indeterminado hasta tanto se pueda practicar liquidación de la misma por capital, IVA e intereses. La clase está conformada por todos los consumidores del banco a los que se les hubiera cobrado alguna de las dos comisiones cuestionadas. Puede existir personas a las que se les haya cobrado las dos comisiones, pero para ordenar el debate, en el caso de autos proponemos dos subclases: El primer grupo de consumidores afectados son los clientes de el demandado es decir las personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas (excluyendo las sociedades comerciales) que a) hayan contratado con el demandado una o más contratos de cuenta corriente bancaria, en forma individual o como integrante de un paquete bancario. b) hubieran procedido a comunicar al banco una orden de no pagar cheques sobre las cuentas de su propiedad o para las que estaban autorizados a girar cheques o e cheq, c) se les haya cobrado al menos una vez la comisión por "orden de no pagar cheques" y/o denominación similar. d) dichas comisiones puede haber variado de nombre durante el período del reclamo, así como de cuantía. La segunda subclase está conformada por: las personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas (excluyendo las sociedades comerciales) que a) hayan contratado con el demandado una o más contratos de cuenta corriente bancaria, en forma individual o como integrante de un paquete bancario. b) hubiera comunicado a comunicar al banco una anulación de una anterior orden de no pagar cheques sobre las cuentas de su propiedad o para las que estaban autorizados a girar cheques o e cheq, c) se les haya cobrado al menos una vez la comisión por "anulación de orden de no pagar cheques" y/o denominación similar. d) dichas comisiones puede haber variado de nombre durante el período del reclamo, así como de cuantía. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios a participar del procedimiento y en su caso denunciar ante el tribunal la existencia de procedimiento de igual entidad al presente con el objeto de adoptar las medidas ordenatorias correspondientes, para lo cual se fija un plazo de diez días computables a partir del último día de publicación (arts. 34, 36 del C.P.C.C.)". Mar del Plata, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO DANIEL FERNANDEZ, en la causa Nro. 7454-P (IPP Nro. 14-02-9489-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI nº 32.014.555, con último domicilio en la calle Francia N° 1012 ó 1072 ó 1092 y Vicente López, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la radicación de la presente causa y ponerse a derecho que se le sigue por el delito de hurto en tentativa, bajo apercibimiento de ordenarle su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Isidro, ...Así las cosas, en virtud de ello, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en Rebelía y ordene su Comparendo Compulsivo. (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Ante mí: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxliar Letrado. Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. CELIA FORTUNA ROMERO en causa nro. 18315 seguida a -Caceres Leonardo por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///Nor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Caceres Leonardo Andrés a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por tratarse de un Hecho Perpetrado por Un Hombre contra Una Mujer Mediando Violencia de Género, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: 1) Constituir domicilio en el ámbito de la provincia de Buenos Aires; 2) Someterse al control de la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio del encausado; y 3) Prohibición de contacto físico y por cualquier medio con la víctima de autos. Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 11 de agosto de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 12 de agosto de 2024. "mdp///del Plata, 12 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Caceres Leonardo. II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, ubicado en calle Almirante Brown 1771 de esa ciudad, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, anoticia la existencia de un proceso colectivo de trámite ante ese organismo a su cargo, caratulado "Asociación De Defensa De Derechos De Usuarios Y Consumidores c/Banco Santander S.A. s/Materia a Categorizar", Expte. n° 125.374, iniciado en fecha 09/12/2020 por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (A.D.D.U.C), con domicilio real en calle 29 de Setiembre 1960, 1° piso, Of. 46/48 de Lanús, provincia de Buenos Aires e inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (Matrícula 27136) contra el BANCO SANTANDER S.A. La acción es ejercida por A.D.D.U.C en representación de todos los consumidores (clientes o ex clientes del demandado) a los cuales se les hubiera cobrado una comisión denominada "Santander Sorpresa" o denominación similar, por participar del sistema por el cual el Banco Santander les envía sms, correos electrónicos, o información por cualquier otro medio acerca de promociones, ofertas o descuentos de precios en productos o servicios que se pueden adquirir con cualquier medio de pago que estipule el banco, en las fechas antes

indicadas. El período que comprende el reclamo abarca desde el 09/12/2015 en adelante y hasta el cese de la comisión que se cuestiona en la presente acción colectiva. A los fines de publicitar adecuadamente la existencia de este proceso y facilitar la comprensión a todos los integrantes del colectivo (totalidad del grupo alcanzado por la controversia), se aclara que lo que se pretende lograr con la presente acción es: 1) el cese del cobro del cargo o comisión que percibe el Banco Santander S.A, por el servicio denominado "Santander Sorpresa" y que consiste en el envío por parte de la entidad bancaria de un SMS, email y/o notificación en la aplicación Santander, de ofertas, promociones y beneficios a los que los clientes pueden acceder, a cambio del cobro mensual de una suma de dinero, y el cumplimiento del deber de información en forma gratuita; 2) que se declare la nulidad de las cláusulas en los contratos y/ anexos en los que se justifique el cobro de esa comisión; 3) la devolución de las sumas percibidas a sus clientes por ese concepto con más los intereses previstos por el Banco Central de la República Argentina y la aplicación del daño punitivo (sumas de dinero que los tribunales mandan a pagar a la víctima de ciertos ilícitos). Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. La sentencia que -eventualmente- haga lugar a la acción promovida por la asociación hará cosa juzgada (impidiendo que se puede interponer una nueva demanda sobre el mismo caso) para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que hayan manifestado su voluntad de no ser alcanzados (art. 54 Ley 24.240). De tal modo, se deja expresa constancia que no resulta necesario que los consumidores y usuarios manifiesten expresamente su adhesión en el supuesto que deseen ser comprendidos por el resultado de este proceso. Se invita al resto de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores en particular a denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. El trámite del expediente electrónico es público y puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual. Mar del Plata, de agosto de 2024. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7552-24 (Sorteo N° SI-2685-2022 e IPP N° 14-09-1486-22), caratulada "Calvi Fabricio Alan s/Hurto", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FABRICIO ALAN CALVI, apodado "Gordo", DNI N° 42.054.903, nacido el día 10/05/99 en Tigre, argentino, soltero, domiciliado en calle French N° 781 de la localidad de El Talar, pdo. de Tigre, hijo de Ernesto Alberto Calvi y de Susana Jorgelina Chara, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el encartado Calvi incompareció a la audiencia fijada en autos pese a haber sido notificado personalmente, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. y líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber la intimación cursada". Dra. María Emma Prada. Jueza. Hermida Lozano María Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, hace saber que el 27 de junio de 2023, se ha decretado la Quiebra de LUCERO ROMINA ALEJANDRA, DNI 25.597.263, con domicilio en calle avenida Republica e Inte. Ortega S/N de la localidad de Junín, Buenos Aires, señalándose el 21 de octubre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle 25 de Mayo Nro. 927 de la ciudad de Junín, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: \$26.243,29. Se fija el 3 de diciembre de 2024, para la presentación del informe individual; y el 7 de febrero de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 6582 seguida contra Manago Rafael Alberto, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "/// que Lauquen, 13 de julio de 2015. Por ello Resuelvo: I) Condenar a MIGUEL ANGEL FERREIRA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 15 de febrero de 1957, poseedor de DNI 13095563, hijo de Angel Ferreira y de Delia Betriz Gallego, con domicilio en Barrio Malvinas casa 60 de Carlos Tejedor; a MANAGO, RAFAEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 14 de junio 1965, poseedor de DNI. 16.927.472, hijo de Rafael Eulogio y de Julia Moglie, con domicilio en Barrio Pin, casa N° 19 de Carlos Tejedor; a DORA ALICIA MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada policial, nacida en Calos Tejedor el día 26 de noviembre de 1982, poseedora de DNI. 29.694.686, hija de Artemio Martinez y María Cruz, con domicilio en Barrio Bicentenario, casa n° 111 de Carlos Tejedor y a NESTOR ADRIAN MENDOZA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 21 de enero de 1964, poseedor de DNI. 16.621.121, hijo de Damacio y de Eva Carmen Rodriguez, con domicilio en calle Irigoyen N° 1105 de Carlos Tejedor, todos a la Pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación para ocupar cargos públicos, por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autores penalmente responsable del delito de Vejaciones (art. 144 bis inc. 2 del C. P.). II) Aplicar a Rafael Alberto Manago, a Miguel Angel Ferreira, a Dora Alicia Martinez y a Nestor Adrian Mendoza, a las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (art.27 bis del Código Penal): Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo presentarse los nombrados en la

delegación que corresponda a su domicilio. III) Regular los honorarios del Dr. Carlos Courtois, en su carácter de Defensor Oficial de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$10950) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28º, 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la ley 11625). Rige el art. 8º de la ley 12.061 y la resolución del 12-11-01, dictada por el Procurador General de la SCJBA (Nº 1353) y asimismo regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Martin, en su carácter de Defensor Particular de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatro Cientos Setenta y Cinco (\$5475) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28 54º, 57º y ctes. de la Ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la Ley 11625). IV) Regístrese. Notifíquese. Remítanse fotocopias certificadas de las audiencias de debate a la UFI. Dptal. en turno a los fines solicitados. Firme la presente, practíquese cómputo, liquidación de gastos y costas, fórmese incidente de ejecución y en su oportunidad remítase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental a los efectos.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 6582 seguida contra Manago Rafael Alberto, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "/// que Lauquen, 13 de julio de 2015. Por ello Resuelvo: I) Condenar a MIGUEL ANGEL FERREIRA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 15 de febrero de 1957, poseedor de DNI 13095563, hijo de Angel Ferreira y de Delia Betriz Gallego, con domicilio en Barrio Malvinas casa 60 de Carlos Tejedor; a MANAGO RAFAEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 14 de junio 1965, poseedor de DNI. 16.927.472, hijo de Rafael Eulogio y de Julia Moglie, con domicilio en Barrio Pin, casa nº 19 de Carlos Tejedor; a DORA ALICIA MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada policial, nacida en Carlos Tejedor el día 26 de noviembre de 1982, poseedora de DNI. 29.694.686, hija de Artemio Martinez y María Cruz, con domicilio en Barrio Bicentenario, casa nº 111 de Carlos Tejedor y a NESTOR ADRIAN MENDOZA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 21 de enero de 1964, poseedor de DNI 16.621.121, hijo de Damacio y de Eva Carmen Rodríguez, con domicilio en calle Irigoyen nº 1105 de Carlos Tejedor, todos a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación para ocupar cargos públicos, por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autores penalmente responsable del delito de Vejaciones (art. 144 bis inc. 2 del C. P.). II) Aplicar a Rafael Alberto Manago, a Miguel Angel Ferreira, a Dora Alicia Martinez y a Nestor Adrian Mendoza, a las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (art. 27 bis del Código Penal): Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo presentarse los nombrados en la delegación que corresponda a su domicilio. III) Regular los honorarios del Dr. Carlos Courtois, en su carácter de Defensor Oficial de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$10950) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28º, 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la ley 11625). Rige el art. 8º de la Ley 12.061 y la resolución del 12-11-01, dictada por el Procurador General de la SCJBA (Nº 1353) y asimismo regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Martin, en su carácter de Defensor Particular de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatro Cientos Setenta y Cinco (\$5475) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la Ley 11625). IV) Regístrese. Notifíquese. Remítanse fotocopias certificadas de las audiencias de debate a la UFI. Dptal. en turno a los fines solicitados. Firme la presente, practíquese cómputo, liquidación de gastos y costas, fórmese incidente de ejecución y en su oportunidad remítase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental a los efectos pertinentes".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Lelu Antonela s/Quiebra (Pequeña)", que el 1º de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de ANTONELA LELU con domicilio en Reconquista Nº 775 de la localidad de Adolfo Gonzales Chaves, partido de Adolfo González Chaves, de la provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernández con domicilio en Caronti 695 de Bahía Blanca de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 17/10/24 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 29/11/24 para la presentación del informe individual y 18/02/25 para el informe general. Bahía Blanca, 4 de Septiembre de 2024. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARINIO MENDOZA MARTÍN, con último domicilio conocido en calle 65 nro. 2935 de Necochea, en causa nro. 19924 seguida a -Cadi Alejandro Héctor por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen

correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SONIA GRACIELA FERNÁNDEZ en causa nro. INC-19985-1 seguida a -Vera Gastón Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Sonia Graciela Fernández, la que no fue habida notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. BENITEZ ROCIO MACARENA con último domicilio conocido en Remigio López N 4608, Grand Bourg, José C. Paz, Municipio Malvinas Argentinas, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Benitez Camila Renatta s/ Abrigo" (Expte. Nro. 82448), como así también se notifique del pedido de Adoptabilidad de la niña Benitez Camila Renatta. Obrante en los autos en los que me dirijo, en la cual se ha solicitado judicialmente la situación de adoptabilidad de su hija, por parte del organismo administrativo. En caso de encontrar en desacuerdo con dicho pedido, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, de septiembre de 2024. Escobar Maria Celeste, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita HECTOR ARIEL MARTINEZ, DNI 37185509, argentino, nacido el día 22/01/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1109-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Ariel Martinez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1109-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1109-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047338-23/00, caratulada "Puntano Adrian s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelto: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MELINA ISABELA BARRETO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-

4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7521-24 (Sorteo N° SI-2145-2024 e IPP Nro. 1406-2041-2400), caratulada "Creatore Gabriel Victor s/Desobediencia y Violación de Domicilio" seguida a GABRIEL VICTOR CREATORE, cita al nombrado, con datos personales: sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore y de Patricia Elisa Mausel Posse, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 22 de agosto de 2024: I) Declarar Rebelde a Gabriel Victor Creatore, sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore (F) y de Patricia Elisa Mausel Posse (V). (303, 306 y subgtes CPP), II) Decretar su Comparendo ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio intimando a Gabriel Victor Creatore a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Fdo. Dra. Maria Emma Prada, Jueza.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DAVID ROBERTO CARLOS GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43654016, hijo de David Natalia Veronica, y de Bombelli Gabriel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Santa Catalina - Nro. 1134 - Loc. Luis Guillon - e/Avenida Valette y Lima, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa IPP-07-03-012497-22, causa registro interno n° 8058, seguida a -David Roberto Carlos Gabriel, en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil- cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado David Roberto Carlos Gabriel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a David Roberto Carlos Gabriel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8058, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BAUMAN LAUTARO ELIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46687081, hijo de Plumari Marianela, y de Bauman Juan José, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Pablo Podesta - nro. 2185 - Loc. Don Cipriano - Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-050826-23, causa registro interno n° 8038, seguida a -Bauman Lautaro Elián, en orden al delito de Encubrimiento- cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Lautaro Elián, Bauman, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Lautaro Elián Bauman, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8038, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a LAUTARO EZEQUIEL SANCHEZ, DNI 41970702, de nacionalidad argentina, hijo de Miguel Ángel Carraza y de Norma Beatriz Sanchez, nacido el 15 de julio de 1999 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle 118 N° 2752, del Barrio el Roble de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-071447-23/00 caratulada "Sanchez Lautaro Ezequiel s/Lesiones Leves" cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Lautaro Ezequiel Sanchez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 23 de mayo de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario -Banfield- partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 05 de junio de 2024 se decretó la Quiebra de la Señor; ESCOBAR JUAN JOSÉ (DNI 31.214.873), Expediente N° 115.983/2024, con domicilio en la calle Enrique Santamarina N° 3641 de la Localidad del Jagüel partido de Esteban Echeverría. 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Cdor. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar) a los fines de la presentación al llamado del Art. 32 LCQ. Fíjase el día 18 de octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fíjase el día 02 de diciembre 2024 para la presentación del informe Individual

(art. 35 LCQ). Fijase el día 20 de febrero de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LC) Dr. Tejada Pablo Esteban, Juez. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - CUIT 30-59427311-3. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco (5) días en autos: "LCC S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. 9886/2023), que el 21.08.2024 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LCC S.A., (CUIT 30-59427311-3), inscrita en la IGJ el 12.08.1982 bajo el Nº 4.924, libro Nº 96, Tomo A, de S.A. Fecha de presentación del concurso: 10.06.2024, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos hasta el 06.11.2024 ante el síndico, Cdor. Néstor Leonidas Zega, con domicilio en la calle Florida 537, piso 1º, Local 424 -CABA, Cel. 11-4969-5518, vía e-mail: estudiozega@gmail.com y/o por ante la oficina del funcionario concursal en el domicilio señalado, con los recaudos del art. 32 de la LCQ. Se hace saber que los acreedores deberán constituir domicilio en CABA a todos los efectos del juicio y denunciar el DNI y/o CUIT/L, y demás datos que identifiquen al o a los representantes legales. Deberá agregarse comprobante de pago del arancel concursal –si corresponde- mediante depósito o transferencia a la Cta. Cte. en pesos Nº 033-3597989, CBU: 072003358800035979890, radicada en el Banco Santander Río, Sucursal "Tribunales". Se fijan los días 23.12.2024 y 27.03.2025 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se fija en el día 09.09.2025 el vto. del periodo de exclusividad previsto art. 43 LCQ y en el día 16.09.2025 a las 11:30 hs. en la Sala Audiencias del Tribunal (M. T. Alvear Nº 1840, P.B. Anexo, CABA) la audiencia informativa prevista en el art. 45 LCQ. En, Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2024. Héctor Luis Romero, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CRISTIAN MARCELO ARO, en causa Nº PP-07-05-016662-24/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de julio de año 2024, siendo las 14:10:40 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa nº PP-07-05-016662-24/00, la que se lleva a cabo por medio de la aplicación digital autorizada por la SCJBA, Microsoft Teams, se conectan la sra. agente fiscal Carolina Zugasti en representación del Ministerio Público Fiscal, y el sr. Nesci, Pablo por la defensa, quien asiste legalmente a Aro Cristian Marcelo y a Quiroga Juan Ignacio quienes no se encuentran presentes en este acto. La víctima tampoco esta presente. Habiendo oído a las partes decido: Sobreseer totalmente la causa respecto de Aro Cristian Marcelo y Quiroga Juan Ignacio en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, ello en razón de los artículos 45 y 162 del Código Penal. Artículo 323 inciso cuarto. Notifico a las partes de la resuelto quienes consienten". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2024. Notifico a Cristian Marcelo Aro y a Juan Ignacio Quiroga de la resolución por la que dispuse sus Sobreseimientos en este proceso y de fecha 29 de julio de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 4 de septiembre de 2024. Nro. de causa: 566/2022. Registro interno: J-509. IPP nro. 20-00-008232-21/00. Delito: Robo Simple en Grado de Tentativa. Destinatario: Luis Alberto Estrada Zuñiga o Pedro Quintana Robladillo. DNI nro. 45.602.412. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1987. Lugar de nacimiento: ciudad de Lima, República del Perú. Transcripción de la parte dispositiva: "Avellaneda (21 de mayo de 2024.), Señora jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 26 de abril de 2024, se resolvió condenar a LUIS ALBERTO ESTRADA ZUÑIGA o PEDRO QUINTANA ROBLADILLO, a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal, por el hecho ocurrido en perjuicio de la propiedad, el día 1º de mayo de 2021, en la localidad y partido de Avellaneda y dar por compurgada la pena impuesta por el tiempo que estuvo detenido en el marco de la presente desde el día 1 de mayo de 2021 hasta el día 31 de mayo de 2021. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 17 de mayo de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 1º de mayo de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 31 de mayo del mismo año, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 30 de mayo de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 30 de mayo de 2031. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del C.P.P. y 79 de la Ley 15479". Secretaría, 21 de mayo de 2024. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (21 de mayo de 2024.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Ramiro Varangot, Juez.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - "Fallo: I) Declarar la situación de Adoptabilidad de Aylin Valentina Herrera con DNI DNI 58070848, nacido el 13 de enero de 2020 hija de Daniela Vanesa Herrera con DNI 39.118.103 (art. 595 inc. a, c, y 607 inc. c. del C.C. y C.N., art. 7 inc. 3, 11, 12,13, sigs. y ccs. de la Ley 14.528, art. 3 y ccs. de la C.I.D.N.). II) Regístrese. Notifíquese a la progenitora -Sra. DANIELA VANESA HERRERA- a través de publicación de edictos en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol por el término de dos (dos) días (art. 147 CPCC). Al Servicio Zonal y Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes (art. 135 del C.P.C.C.), quedando a cargo de la Asesoría de Incapaces interviniente, la confección y diligenciamiento de las cédulas respectivas. III) Comuníquese al Registro Central de Adopción de la S.C.J.B.A. a través de

la Fase II. IV) Requiere al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la S.C.J.B.A. a los fines de que remita un listado de postulantes que acepten la situación legal pendiente de autos y cuyos deseos encuadren con las particularidades del niño causante (art.18 de la Ac.S.C.J.B.A. 3607, conforme art. 2 de la Ac.S.C.J.B.A. 3698)...". Fdo. Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza. "Herrera Aylin Valentina s/Abrigo", Expte. N° 129699, que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 1 de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, Secretaría Única, sito en la calle Aristobulo del Valle 848 de Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a herederos o al representante legal de SUSANA MENHOLD y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos (Matricula N° 3575 de Berazategui (120), Circ.V - Sección O - Manzana 1-C - Parcela 18, sito en calle 264 N° 1430 de Berazategui).- que debiera presentarse a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes en las actuaciones: causa numero 41430, caratula: "Billordo Viglietti Micaela y Otro/a c/Menhold Susana s/Escrituración". Quilmes, julio de 2024.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de DIEGO FABIÁN GOUDEART, DNI 23.148.370, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el proceso judicial "Loza German Luis c/Villagra Walter Javier y Otros s/Daños y Perj.", Expte. N° 36291-2008, -en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata-, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente, conforme lo normado por el art. 341 del Código Procesal. Se deja constancia que el peticionante actúa con beneficio de litigar sin gastos provisorio, otorgado en los términos del art. 83 CPCC, con lo cual se encuentra exento del pago de tasa de publicación edictal. La Plata, en la fecha de la firma digital.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - En el Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque, provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Cesar Daniel Romero, ubicado en la calle Fidel Gómez de la Fuente N° 832, correo electrónico: juzgadopazsanroque@juscorientes.gov.ar, teléfono 3777-437690, cita y emplaza al Sr. HECTOR RODOLFO VANDERLAN, DNI N° 11.288.231, cuyo ultimo domicilio conocido es el cito en calle Azucena N° 1195 de la ciudad de Tandil, pcia. de Buenos Aires, para el termino de 5 días hábiles, contados a partir de la ultima publicación del edicto, se presente con asistencia letrada en la causa "Yacuzzi Carmen c/Hector Rodolfo Vanderland s/Divorcio", Expte. 13515/23, en trámite por ante el juzgado mencionado, Secretaria a mi cargo. Así se ha dispuesto en la providencia N 4812. de fecha 19 de diciembre de 2023, la cual en su parte pertinente, dice "...N 4812. San Roque, Ctes; 19 de diciembre de 2023. Téngase presente lo solicitado por el profesional interviniente, Considerado:... Resuelvo: 1) Citar al demandado, Héctor Rodolfo Vanderland, DNI N° 11.288.231, por edicto, para que en el termino de 5 días hábiles, contado a partir de la última publicación del edicto, comparezca a este juzgado a contestar demanda de divorcio presentada en su contra. 2) Publíquense edictos el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado por dos (2) días...". San Roque, Corrientes, 01 de febrero de 2024. Fdo electrónicamente por el Dr. Marcel. S. Sierra - Prosecreatrio - Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez; Adolescencia y Paz. San Roque, Ctes.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en los autos "Zapperi Roxana Edith s/Pedido de Quiebra -hoy Quiebra Pequeña-", Expte. N° 116012, que con fecha 19/08/2024 se tuvo por presentado el Informe final y Distribución de fondos (art. 218 L.C.Q.) y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a los herederos de RUBÉN DARÍO FUENTES, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. VI, Sección M, Manzana 261, Parcela 23, Partida n° 16511, Lote 32 del partido de Coronel Rosales, a fin de que dentro de los diez días tome intervención en autos "Camargo José Antonio c/Fuertes Enrique Martín y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. Nro. 67875, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 C.P.C.C.).

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Marcelo Fabian Valle, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Analía Verónica Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 Nro. 600, de Mercedes, partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Di Cicco German Luis c/La Bursatil Cía. Financiera S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 81857), que tramitan ante este juzgado, cita a herederos de FLANDINETTO HECTOR FORTUNATO y al Representante Legal de LA BURSÁTIL CÍA FINANCIERA S.R.L. a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Nicolás Knezovich, sito en calle Guardia Nacional 47 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle Pellegrini 273, Cochera N° 26 de la ciudad de San Nicolás, cuyos titulares registrales son el Sr. CARLOS ALBERTO GILLI y el Sr. ENZO ABEL NOGUERA (Inscripción de dominio Matrícula N° 2291, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 118, Parc. 8r, U.F: 26), en autos caratulados: "Gonzalez Marta Noemi (su sucesión) c/Gilli Carlos Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° SN-6169-2016. San Nicolás 2 de septiembre de 2024.

Lopez Diego Rogelio, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 11 de Lomas de Zamora con asiento en el Edificio Central de Tribunal de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "h" (interno-fax 12373), sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont Juez Subrogante PDS y Secretaría a cargo del Dr. Damian Omar Aranda, en el marco de los autos "Alegre Eithan y Otro/a s/Abrigo (expte. Lz-64368-2022)", cita y emplaza a AYELEN SOLEDAD ALEGRE, DNI 42.373.926, para que en el plazo de 5 días se presente a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento en caso de no presentarse de decretar el estado de Adoptabilidad de Alegre Eithan, 59.599.386 y Alegre Nemias, 59.599.387. Banfield, 3 de septiembre de 2024 .

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Daniel Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Fernandez Jose Herminio c/Sucesión de Alberto S. Areco SCA s/Diligencia Preliminar", Expte. 4127, notifica a FERNANDEZ JOSE HERMINIO lo siguiente: "Necochea, 26 de diciembre de 2022. Informando el Actuario en este acto que el actor, legalmente notificado (...) no ha comparecido por sí o con nuevo apoderado, se hace efectivo el apercibimiento dispuesto mediante proveído de fecha 20/03/2019, decretándose la Rebeldía del actor Sr. Jose Herminio Fernandez (Art. 59 del CPC) (...). Razquin Patricia Cecilia, Juez. Bergero Daniel Alberto, Juez. Cito Resolución: "Necochea, 15 de febrero de 2023. Ordénase una nueva publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios, a los fines de notificar a la parte actora de la resolución de fecha 26 de diciembre de 2022 (declaración de Rebeldía), quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento". Daniel Alberto Bergero, Juez.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Lastra Olga Susana c/Bano Noemi Mabel y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", (n.º 19087), a los Sucesores de HUGO ROBERTO RAMUS, DNI 4408052, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula 17131, Nomenclado Catastralmente Como: Circunscripción 2, Sección H, Manzana 7a, Parcela 3a, del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita a FERRARO SALVADOR FRANCISCO y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle 129 -Carlos Gardel N° 1949/61/65 esquina calle 48- Moreno, pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. D, Mza. 22, Parc. 43, SP 1 y 2 (Pol 00-01 y 00-02), Partida Inmobiliaria: 047-103749 y 047-230367, Mat. 58173/1 y 58173/2 Ptdo. Gral. San Martín, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Olazabal Ignacio Tomás c/Lavignasse Pedro Ernesto s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado)", Expte. N° 55334, cita a los herederos de PEDRO ERNESTO LAVIGNASSE, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca 05 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - LA FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, hace saber que el día 01 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de investigaciones penales preparatorias iniciadas en el período comprendido entre los años 1998 y 2000, legajos 601 al 800, autorizada por Resolución N° 1292/24 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- al que se refieren los artículos 14 de la Resolución N° 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la S.C.J.B.A.. El listado de las investigaciones penales preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible para consulta en la Oficina de Archivo Departamental, sita en la calle Moreno N° 727 de la ciudad y partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 4 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por la presente se hace saber a la Sra. MOURE AGUSTINA IMELDA, DNI 29.866.267, que en los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe (Balcarce 1651), en los autos: "Casco Lucia c/Moure Agustina Imelda s/Demanda de Derecho de Consumo 21-02979301-5", de tramite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., se han dictado los siguientes decretos cuyas partes pertinentes, se transcriben a continuación: "Fecha que surge del SISFE marzo de 2024 (...) Por iniciada formal demanda de derecho de consumo, que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 y concordantes del CPCCSF). Cítese y emplácese a la demandada por el plazo de 20 días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCCSF) (...). Dra. Marianela Godoy, Dr. Luciano Carbajo, y Otro: "Rosario, fecha que surge del SISFE agosto de 2024. Atento las constancias de autos y lo peticionado, cítese a la demandada a estar a derecho bajo

apercibimientos de ley por edictos que deberán publicarse tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de Buenos Aires". Dra. Mariana Godoy Dra. Monica Klebcar. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaría.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CORONEL SUÁREZ informa que, por Resolución N° 1124-2024 de la SCJBA, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 2179 expedientes iniciados entre el 12 de noviembre de 1979 y el 10 de septiembre de 2014. Los mismos permanecerán en la sede de la dependencia por el término de 20 días a partir de la publicación del presente edicto, luego de los cuales serán destruidos. Coronel Suárez, 4 de septiembre de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GENARO RODAS ORTEGA. "Rodas Ortega Genaro s/Lesiones Leves Calificadas". Cito Resolución: "Cítese a Genaro Rodas Ortega, DNI 95767354, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Filinich Jorgelina Ines, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Xavier Uriaguereca, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 13 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Rolleri Natalia s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 72.084), se resolvió decretar la Quiebra de la señora NATALIA ROLLERI (DNI 34.887.995), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 26/09/2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 10/10/2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas de 08/11/2024 y el 23/12/2024 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 15-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dolores, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1742/19 y su Acumulada la Causa N° 936/21 (I.P.P. N° 03-00-003865-19 E I.P.P. N° 03-01-480-21) "Alvarez Daniel Roque -Hurto a Ferreyra Fabricio Fabián- en Dolores y Encubrimiento en Chascomus", flagrancia, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ALVAREZ DANIEL ROQUE, DNI 32885620, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Brasil -Nro. 431- Loc. Chascomus - T.E. (02241) -15-553407, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Alvarez Daniel Roque; DNI 32885620, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle Brasil - Nro. 431 - Loc. Chascomus - T.E. (02241)-15-553407, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Encubrimiento, Ilícito Previsto y Reprimido en el artículo 277 Inc. 1 C del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/02/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1. Depto. Judicial Dolores. Dolores, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Davila Jonatan Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-58789-2024, con fecha 28 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de JONATAN OSVALDO DAVILA (DNI 35.720.479), con domicilio en calle 522 entre 120 y 121 s/n de Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Manuel Omar Mansanta, domicilio físico en calle 70 N° 788 de La Plata, con teléfono celular de contacto 0221-154209605, y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 14 de octubre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Bs. As., Caja Ahorro 2000-652840/6, CBU 0140999803200065284068, Alias: chita.locro.bota. Titular: Manuel Omar Mansanta, DNI 8.383.687, CUIT: 20-08383687-4, responsable inscripto; hasta el día 29 de octubre de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 28 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 13 de diciembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 de febrero de 2025 para la

presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 31 de marzo de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4485 (I.P.P. 10-00-011670-19/00) caratulada: "Soria Erik Ariel s/Usos de Documento Falso", se cita y emplaza al nombrado Soria (argentino, soltero, nacido el día 08 de enero de 1991, DNI nro. 38.693.564, hijo de Oscar Fabián Soria y de Claudia Caro, con último domicilio conocido sito en Julián de Charras 4314 de barrio Mitre de la localidad de Villa Tesei del partido de Hurlingham) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2024. Atento que la defensa hiciera saber el mismo domicilio al cual se librara las citaciones y ante la falta de respuestas de las mismas y por ende desconociéndose el paradero del encausado ERIK ARIEL SORIA, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Soto Leonardo Roberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 20970, con fecha 09 de agosto de 2024, se decreto la Quiebra de LEONARDO ROBERTO SOTO, DNI: 28.991.997, CUIL: 20-28991997-0, con domicilio real en Calle Pedro Agrelo N° 3167, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designo síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificador hasta el 28 de Octubre de 2024, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, enviar los pedidos verificatorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificador. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de diciembre de 2024 e informe general el día 28 de febrero de 2025. Quilmes, 03 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARINA ALEJANDRA CARTAMAN, en la causa Nro. 7279-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1979, DNI 27452185, hija de Manuel Alberto Cartaman y de Leticia Aide Ramos, con último domicilio conocido en la calle Las Heras, casa nro. 2, entre Maraboto y Salta, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, y con prontuario policial AP nro. 968179, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7279-P que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma Blanca, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Cartaman, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Fiscal de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en la IPP 0800-2266-20, seguida a -Marcozzi Christian Federico y Otro s/Apremios Ilegales- se arbitren los medios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial a vuestro cargo a fin de publicar "Mar del Plata, de septiembre de 2024. Visto el estado de la presente y no siendo posible dar con el paradero actual de FRANCO SERGIO ANDRES pasaporte 1.010.180.875, nacionalidad colombiana, último domicilio en calle Almirante Brown 520 de CABA. Cítese al mismo por medio de edictos ante el Boletín Oficial y por cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela E. Topalian, por medio del presente, notifica a GONZALO PULITI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-4401-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe precedente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 5 de julio de 2024 a Gonzalo Puliti de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 5 de septiembre de 2024". "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-4401-22, seguida a Gonzalo Puliti en orden al delito de Lesiones Leves del registro de

este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 22 de junio de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de dos años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; Realizar tareas comunitarias en una institución de bien público cercana a su domicilio por el lapso de 12 horas mensuales y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Asimismo, surge de estos actuados que el imputado Gonzalo Puliti residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso y cumplió con la reparación del presunto daño causado en la medida ofrecida conforme se desprende del acta de fecha 16 de febrero de 2024. Por otro lado, se desprende de la lectura de estas actuaciones que con fecha 12 de abril de 2024 se modificó la obligación que imponía al imputado realizar tareas comunitarias y se la sustituyó por una donación en alimentos no perecederos a una entidad benéfica por la suma equivalente a cinco mil pesos (\$5.000), las fue cumplida según se desprende de los informes periódicos remitidos por el Patronato de Liberados. Por último, teniendo en consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados en el expediente, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Gonzalo Puliti, en orden al delito de Lesiones Leves, por el hecho que se imputara como acaecido el día 10 de marzo de 2022, en la localidad y partido de Lanús, en perjuicio de Damian Sergio Maggio (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Gonzalo Puliti -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-4401-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 5 de julio de 2024. Secretaría, 5 de septiembre de 2024. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR MANUEL GAETE MARDONES, en la causa Nro. 7338-P (IPP Nro. 14-02-009387-23/00) del registro de éste Juzgado, cédula chilena n° 18.941.942-2, con último domicilio en la calle Mitre N° 644 departamento 9 "B" del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la radicación de la presente causa y ponerse a derecho que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención y captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Isidro, ...Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme lo informado por la Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado en autos no vive más conforme lo manifestado por su ex pareja como así también lo manifestado por el letrado particular por cuanto perdió el contacto con el mismo; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en Rebeldía y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Ante mí: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-6728-2024, caratulado "Carballo Diego Mariano s/Quebra (Pequeña)", con fecha 15 de agosto de 2024 se ha decretado la Quebra de la siguiente persona física: Sr. DIEGO MARIANO CARBALLO, DNI 33.828.471, con domicilio real en calle Doctor Bozzetti N° 316 de la localidad de Junín (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Síndico designada María Mercedes Vercellino con domicilio constituido en calle Benito de Miguel N° 494 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 04 de noviembre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días viernes en horario de 09 a 12 hs. Se fija la fecha del día 18 de noviembre de 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por la Síndico. Fijar la fecha del día 10 de marzo de 2025 para la presentación por la Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como mmvercellino@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (\$26.243,00) (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 05 de septiembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 05 de septiembre de 2024. Astrada Gustavo Orlando, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS ZAMAGNI en causa nro. 19937 seguida a -Bianchi Lautaro Valentin por el delito de Lesiones Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lautaro Valentin Bianchi a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Graves Calificadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2032 y el día 26 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de agosto de 2024. "/// del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudar de él sin comunicación previa al Juez de Ejecución; b) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; c) Acreditar la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos en el término de una semana desde la notificación, siendo obligados solidarios; d) Someterse, en el plazo de treinta días, a reconocimiento pericial a fin de determinar la necesidad de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique; e) Restricción absoluta de contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos y acredite la asistencia a un reconocimiento pericial que indique la necesidad o no de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29377/21 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 8203 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro. 2 con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Campané, de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 CPCC cita a herederos de GARIBOTTI CLAUDIA ALEJANDRA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Corda Raul Osvaldo c/Sucesores de Garibotti Juan Hernan Aldo y Vena Filomena s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 49.947, respecto del inmueble nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Chacra 148; Manzana 148H; Parcela 4F de Tandil (103), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art.341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado De Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes informa que se encuentra tramitando por ante este Juzgado el expte. caratulado: "Perez Dipaola Carlos Alberto s/Cambio de nombre", N° 19287, respecto de las sres. PEREZ DIPAOLA CARLOS ALBERTO (DNI 12.158.776), MARÍA FLORENCIA PEREZ (DNI 36.762.233), JUAN MANUEL PEREZ (DNI 38.098.185), JOAQUÍN PEREZ (DNI 38.958.541), MARÍA EUGENIA PEREZ (DNI 41.099.040), JUAN IGNACIO PEREZ (DNI 42.900.282) JUAN CRUZ PEREZ (DNI 44.933.324). Dr. Fabio Isaac Arriagada Magistrado Suplente.

1° v. sep. 10

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVEZ ANTONIO, LE 5.800.155 y LAVAGNINI MARÍA INÉS, DNI 2.347.072. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO PUIG. Bahía Blanca.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ZARATE. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO HEIT. Coronel Suárez, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO PIZANO. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Davier Claudio Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67603 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO FRANCISCO DAVIER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de BELLO JOSEFA MARTA, para que se presenten en autos caratulados "Bello Josefa Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67488, a hacer valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENAGLIA NORBERTO NICOLAS, DNI 5.378.665. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2024. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretaría.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de MARICHELAR ELIDA IRIS y MENDEZ ERNESTO EMIR. Lobería, 2 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Letrada a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTILE RICARDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. 9 de Julio, 28 de agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSARELLI AMERICA DOMINGA, LC 1.845.178, en los autos caratulados "Passarelli America Dominga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4676-2024. San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA LUCIA PELICHIA. Publíquese por tres días. San Pedro, 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AREDES JULIO FELIPE. La Plata, marzo de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOPEL MARIA DOMINGA. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANGELI OMAR OLINDO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMAN MARIO LUCIO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COANQUI MANZANO LUCIO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELISEO VALCARCEL y GRACIELA SUSANA HERNANDO. General Lavalle, 19 de agosto de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALUD VILLAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELISEO VALCARCEL y GRACIELA SUSANA HERNANDO. General Lavalle, 19 de agosto de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (Juz. Ex 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MONTANO CARMELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede. Secretario.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23102-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIDDI GUIDO LEON JULIAN, CI 5.597.613.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco -Juez-, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141- 2° piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Conte Juan De Dios y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74.316 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTE JUAN DE DIOS, DNI 1.286.322. Dolores, 30 de agosto de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALGUERO MARIO JUAN, DNI M 4.304.460, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Civil N° 1 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE JULIAN GUSTAVO ASTRUA y JULIA FATOUH, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Jose Gustavo Fuchs -Juez PDS-, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR GRANAU y MARIA MAGDALENA AMARILLA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN), (Arts. 5 CPCC) y (Art. 734 del CPCC). Departamento Judicial de Quilmes, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr Paulo Alberto Maresca - Juez- del Departamento Judicial de Gral San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Dr. Ricardo Balbín 1753, en autos caratulados "Di Ciano Luisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-19369-2024; que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUISA DI CIANO. San Martín, 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr Paulo Alberto Maresca - Juez- del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Dr. Ricardo Balbín 1753, en autos caratulados "Di Ciano Luisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-19369-2024; que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL PEREMEBIDA. San Martín, 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARANEGUI MARCELO GUSTAVO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de MIROSLAV PIOTROWSKI. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO FRITZ y MARIA DEL CARMEN PARROTTA. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OWEN JUAN CARLOS y JONES ELSA DORIS. Coronel Suárez.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR PICCO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO GARBELOTTO. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBERINO BARBONA, DNI 5.698.901 y DOLORES RUPERTA OVIEDO, DNI F 0.568.646. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARCELA ALEJANDRA. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WUNDERLICH VICTORIA. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REILE GRACIELA HAYDEÉ. Bahía Blanca,

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ROSA CANTARO y SALVADOR RUBEN CARRERA. Bahía Blanca.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Figueroa Enelba Adriana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 89427 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENELBA ADRIANA FIGUEROA. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ELVIO PEREZ. General Arenales, 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMUNDI MARÍA TERESA. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBOTTI HUGO FELIX, DNI M 5.376.058. Tres Arroyos, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO RUBEN NORBERTO LUJAN. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA HELBERT. Coronel Suárez, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO DANIEL MAYOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRO FERNANDO SOLDAVINI. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre.

Secretaría.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DIAZ NUÑEZ. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerra. Secretaría.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de agosto del año 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 sede Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PULICE MARIA ELISA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lanús, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMAR CACERES y MARIA TERESA SUDEYRA. General Pinto, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Echevarria Rodolfo Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 40.873 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ECHEVARRIA RODOLFO HUMBERTO. Maipú, 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Aquino, Javier Orlando s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 16485-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AQUINO JAVIER ORLANDO, DNI 22.305.089. General Lavalle, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RAMONA CIPRIANA. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALONGE RAQUEL ELENA. Baradero, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NÉSTOR JOSÉ ROMANO. Tres Arroyos, 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO VERDUGO REYES y/o RUPERTO VERDUGO. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2024... De conformidad con lo solicitado y lo que surge de la documentación adjunta, declárese abierto el juicio sucesorio de Don Ruperto Verdugo Reyes y/o Ruperto Verdugo, DNI N° 93.680.199 procediéndose a la publicación de edictos por el plazo de tres días en el Boletín Judicial, conforme la Acordada 1783/78 de la SCBA, y en el diario "La Voz del Pueblo" de la ciudad de Tres Arroyos citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art.734 del CPCC). Firmado Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIOS HECTOR LUCIANO. Baradero, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LOPEZ. Baradero, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORICAIN MARTHA DELIA. San Pedro, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROQUE ENRIQUE NAVARRO y MARIA JUANA FERNANDEZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOLINDA BARRIA PLASENCIO, DNI Nro. 18.800.980. Azul, 4 de septiembre de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JAVIER MASTOY, DNI 24.148.974, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados, Expte. N° 40858. Maipú, septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE MENDOZA. General Lavalle, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEDY ANGEL ZANUTTO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO DAMIÁN NADAL. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliquelo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORA HILDA NIEVAS y HÉCTOR LUIS UMBERT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos: "Nievas, Nora Hilda y Umberto, Hector Luis s/Sucesión Ab-Intestato", (Infotec 970), Expte. N° 9114-2024. Salliquelo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, localidad Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFFRE NERI NANCY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos "Torres Demetria s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 101.495 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES DEMETRIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES JAVIER RAUL, DNI 17.219.937. Daireaux, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRENEO OSCAR REIJA, DNI 7.655.383. Carlos Casares, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA URDANGARIN. Carlos Tejedor, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO EUGENIO PICCININI y Doña MARÍA ELISA CONESA. Pehuajó, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DANILO POP. Carhué, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE RUBEN PECOCHEA y PERLA EMILCE PALMIERI. Carlos Casares, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Milanese Sandra Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 101473 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MERCEDES MILANESE. Trenque Lauquen, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ENRIQUE CARABAJAL y de MANUELA HERRERO. General Villegas, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARANTONELLO NORBERTO ANTONIO, DNI 11.196.811. Daireaux, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MORAN ISABEL MARIA, DNI 1.013.399 y de SULPIZIO ALFREDO, DNI 5.277.598, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de BEATRIZ AMALIA DI MARIA. Pigüé.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Pilotta Juan Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILOTTA JUAN PEDRO, DNI M 5.476.153. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KLOBERTANZ y ELIDA ESTRELLA REGUEIRA. Pigüé, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLONNA HÉCTOR RICARDO. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HORACIO ALI. Pigüé, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ENRIQUE EDUARDO MEDRANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, 29 de agosto de 2024. Fdo. Dra Laura Carina Maldonado. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIRTA GLADYS GONZALEZ. Chacabuco, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIA NESE. Tornquist, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DIPOLA PEDRO RAMON y MAZZEO MARIA CONCEPCION. San Andrés de Giles (B), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "VIDAL LUIS ANIBAL y FLORIDO CARMEN NOEMI s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria". Carmen de Areco, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ RETAMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaria a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO ALBERTO REBOLLINI. Nueve de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO OSVALDO SCANNAPIECO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA GRACIELA VIÑOLY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única a cargo de la Dra. Villani Silvana Nora cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por GRACIELA MONICA MIGLIORINO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUSTIN OBRADORS y LUISA PI. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes OSCAR ELÍAS GONZÁLEZ, DNI M 7.760.795 y NIRIA LUCÍA OCAMPO, DNI F 6.217.127), para que así lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, agosto 21 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EVA CARRICABERRY. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO ALBANO. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA RUBBO. Chivilcoy (BA), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ANTONIETA RUBBO. Chivilcoy (BA), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE OTTONELLI y MARGARITA GIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOME JORGE HORACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 7, 2340 del CCyC). Morón, 27 de agosto de 2024. Aloe Maria Victoria. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE NICOLAS PESCE. Gral. Las Heras, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BAQUÉ ERNESTO, DNI N°1.543.250. General Las Heras, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ TOSCANO, DNI F 06.657.060. Bolívar, agosto de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUCHETA OSCAR AGUSTIN y ARIAS ELVIRA ISABEL. General Belgrano, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PELONARI. Bragado, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE EMILCE ANDRADE y/o EMILCE EVE ANDRADE y de HÉCTOR DANIEL ESCAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL CORREA o NORMA MABEL CORREA de CANABAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CREVACORE FRANCESE MYRIAM LUJÁN, DNI. F 0701.367, en los autos "Crevacore Francese, Myriam Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72.130. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPUTTO PEDRO. Mercedes, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARTOLOMÉ ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ETCHEVERRY JUAN CARLOS, DNI 1.185.693; en los autos "Etchevery Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72.131. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL LONNE y ELDA NELLY MONS. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sr. ALBORNOZ HORACIO CANDIDO, DNI M 5.853.404. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOFFMAN NORBERTO EUSEBIO. Quilmes, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZONDO MARCELO DANIEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YANET ROSARIO CASTRO CHAVEZ. En la ciudad de La Plata, 4 de septiembre de 2024. Valeria Martina

Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO AGÜERO. En la ciudad de La Plata, 4 de septiembre de 2024. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DI STEFANO BERTINO o DI STEFANO ALBERTO BERTINO, de SCALA MAFALDA y de DI MICHELE ROSA ó DI MICHELE ROSINA ó DI MICHELI ROSA ó DE MICHELE ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Quilmes, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO VENTURA. La Plata, septiembre de 2024. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA OLGA SANCHEZ, DNI 5.196.388 y DIONISIO VALENZUELA, DNI 5.669.042. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AÑASCO. La Plata, septiembre de 2024. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANIZZA CELINA AMALIA, DNI 12.535.788. Quilmes, 30 de agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores del causante OPYCHANYJ DANIEL ALBERTO con DNI N° 18.334.079. Quilmes, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS ISMAEL DAMIAN; DE LOS SANTOS GRISELDA LUJAN y PURVES BOYLE JUANA MARTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores del causante ESCOBAR LIBERTAD con DNI N° 11.802.736. Quilmes, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO BRUNETTI. Saladillo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DI MAURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORONI LIDIA SUSANA, DNI F 5.902.337 Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DIEGO RAMANAUSKAS. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAVIA DANIEL y TOSELLI STELLA MARIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA AMANDA MANUELA, DNI F4.658.283. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOS ANTONIO RAMÓN y SEQUEIRA LEONTINA MATILDE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS SCHENONE, DNI 4.151.340. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido CALABRESE RUBEN HORACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2º del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI MARTINO ESTHER CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por la causante RIVERSO TERESA. San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DEVESA ANTONIO, DNI 93.310.020, fallecido el 31 de marzo del 2008. Banfield, agosto de 2023. Dra. Silvana María Volpe. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI BRULLO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORILDA CARMEN FERRECCIO. San Justo, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LITERAS DANIEL SEBASTIAN y VILARDO LUISA ANA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO CESPEDES y RAMONA ELVIRA BEATRIZ OROÑO. San Justo, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ANABELLA CARMEN BUCETA y ABAS RAMON GALIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de la Matanza cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ARABOLAZA. San Justo, agosto 28 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LANNA NICOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Magistrado Suplente cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL SUSANA PALACIOS. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL POLLAK. La Matanza, 28 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ VIDAL JOSE MARIA y FABEIRO FREIRE MANUELA AMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINATRA JORGE RUBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ANGELA MARELLI. Veinticinco de Mayo, 4 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO MANUEL JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS FERRO. Veinticinco de Mayo, 4 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO LEONOR ESTHER y CASERES LUIS MAGIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO JOSE ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMÍ RODRIGUEZ. Veinticinco de Mayo, 4 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANABRIA RODAS JAVIER VIDAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA LUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALAN MARIA ESTER. San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO RIGONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA DIAZ. Veinticinco de Mayo, 4 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CECCHI RODOLFO LUJAN. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL CRIADO, LE 5256281. Bolívar, septiembre de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN SIRILO AGUILERA. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVIEDO CARLOS ABDON. San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PENTOLINI ADELINA ELISA. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ARMANDO ASTABURUAGA. Veinticinco de Mayo, 4 de septiembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ELENA PENSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLDAVSKY ADOLFO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIETA LETA. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ITURRI y MARIA LOPEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA EMMA BALBUENA. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HASANBEGOVIC. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL ALDERETE DELGADO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GABRIEL OLIVIERI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NORA RODRIGUEZ, DNI N° 3.263.886. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ALFREDO VILCHES, DNI 11.210.056. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA ROBERTO ISMAEL. Quilmes, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores de RENE JUSTO QUIROGA. San Antonio de Areco, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL ENRIQUE ROQUE, (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO ZORRILLA y BLANCA NIEVE PRIETO. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERNARDO VALERO LACAL. Secretaría. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETRONA LEGUIZAMON. San Antonio de Areco, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA ANITA FABBRICINO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. San Antonio de Areco, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL SORRENTINO. Firmado digitalmente por: Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO TERLESKI. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO BALMACEDA. San Antonio de Areco, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CAYETANO GRECO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HANUS ANA CATALINA. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CAYETANO GRECO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÓN MAURICIO MERCADO, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de septiembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO MAYOTTE, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de septiembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE GALLI. San Isidro, 5 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ DEL CARMEN GONZALEZ. San Isidro, 5 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA LUISA MAZZINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única de la Dra. María Florencia Caputo y del Dr. Sebastián Elguera cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELMUT ERNEST PETER FLECHTNER. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por TABERNA NORMA BEATRIZ y AMOR HECTOR CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO TOROSIAN. San Isidro, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOMMA MAGDALENA. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores de ROBERTO JOSE SUAREZ, DNI 5.199.104. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX DANIEL QUIROGA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACHUCA JOAQUINA CLAUDIA. Morón, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA WALTER GUSTAVO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LONGO FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Departamento Judicial de La Matanza cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELINA ESTHER TOLEDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyCN). San Justo, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDOZA ORE y/o ANTONIO MENDOZA y/o MENDOZA ORE ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER MONZON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO BALTAZAR AGUIRRE, en los autos "Baltazar Aguirre Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL BÁEZ. Coronel Rosales, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR AGOSTO. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO QUIROGA. Tandil, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO LUIS FALLERONI. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYA ESTHER. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESTRI MARIA ISABEL ASCENCION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DAMIAN PERELIS. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARALES ALCIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALAN JORGE HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINIGAGLIA VELIA. Bahía Blanca, 05 de septiembre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER BISCEGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN GOMEZ. Tandil, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA PEREZ. Tandil, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA BAGNASCO. Mercedes, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CAZALA NOEMÍ ANTONIA y LOSAURO JUAN CARLOS. Mercedes, Buenos Aires, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO VICENTE DI MARTINO; MARIA TERESA PROVENZANO y CECILIA MARINA DI MARTINO. Mercedes (B), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR ALMIRON y AMALIA LIDIA LITTAU. Quilmes, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARGARITA VILLANI, DNI 3.648.395 y LAUREANO JUÁREZ, DNI 1.368.934, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA NOEMI, DNI N° 6.278.807. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL OSVALDO SCHWAB, DNI M 549.067, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21786-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA ERNESTO RAUL, DNI 10.135.790. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA CLERIERE, DNI 10.674.857. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JUNQUERA, DNI 5.249.570 y MARCELA MERCEDES MARTINEZ, DNI 4.038.126, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR CHAVES. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUITURON CANOSA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANO ELSA BEATRIZ, LC 5.582.695. General La Madrid, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOMOZA HECTOR MANUEL, DNI M 6.665.681, y de VALENTINA DOMINGUEZ GORBEA, DNI F 4.054.653. General La Madrid, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Don SANTOS AGAPITO GARCIA; NICOLASA ROSA GARCIA y FLORENCIO GARCIA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Garcia Florencio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 24767/2024". Los Toldos, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría

Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL RUBEN HIDALGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CLARA ROSA CORDOBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dra. Barbieri Graciela Laura -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROJAS RAUL TIBERIO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADDI JOSE. Morón, 28 de agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo del Dr. Francisco Carvallo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ORLANDO CIGALA. Morón, 18 de octubre de 2023. Dr. Francisco Carvallo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA KARAS. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA CLEMENTINA FALIA y SILVANO SCIAN. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAN MARGARITA ELSA. Avellaneda, 3 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASQUALINI. San Isidro, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TOSCANO. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CESAR PUGLIESE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO QUEIPO. Tandil, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO TOMAS BRESSO. Conste. Campana, septiembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA APRAHAMIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RAIMONDO CARMELO SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SCHWINDT ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA IBAÑEZ. Lanús, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER LOUREIRO. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALUPPO ANA MARIA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AJURORA LIDIA TRULLU. Lanús, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA SILVINA FRANCO. Yamila Aidana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MADDOZ CRISTIAN NORBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CORNAGLIA. Belén de Escobar, 5 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, en el marco del Expediente N° AL-15127-2024, caratulado "Nuñez Gonzalez Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NÚÑEZ GOZÁLEZ. Lanús, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTTO JUAN JOSÉ y Doña CERRA ANGELA CARMEN, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten, (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, en los autos caratulados "Rolleri Raul Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74351 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROLLERI RAUL OSCAR, LE DNI 5.213769 para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Dolores, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA RIVAROLA. San Isidro, 5 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIANA SABINA DE FINA. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTORE OSVALDO EDUARDO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ ANA MARÍA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DARDO AUGUSTO GARAY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 30 de abril de 2024. Vidal Veronica Viviana. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ANDRES MARCELO CORONEL. La Plata, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PESCIO NOEMI INES. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES GUZMAN. La Plata, 5 de septiembre de 2024. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY GASTON EMMANUEL. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TOMBESI MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RODOLFO ANGEL TAVA, con DNI M 6.189.613. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes NESTOR ALCIDES GONZALEZ y AZUCENA ROLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DIAZ FELICIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos

y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a por 30 días a herederos y acreedores de MELON CARBALLO RAMONA. Ciudad de San Martín, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JEANNOT JORGE RAÚL y FERRANDO MARTA ELVIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NUÑEZ RUBEN ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE LUCRECIA RODRIGUEZ, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC), en el expediente mediante documentación fehaciente que haga a su derecho. Secretaria de General San Martín, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaria Única a mi cargo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA LIDIA STAMPONE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Lanús, a los días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA VICENTE OCTAVIO y CAMPOS ALCIRA DEL TRANSITO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASTRO PASCUAL ENRIQUE; LEBRERO QUERUBINA ESTHER y CASTRO HECTOR ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de STALTARI MARIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROLANDO FRANCO DOMINGUEZ. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE REGNER, DNI M 5.815.098 y ANA MARIA BURGARDT, DNI F 5.113.689. Moreno, 4 de septiembre de 2024. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ILDEFONSO PAEZ, DNI 14,847,360. Moreno, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALVO IGNACIO y SPENA JOSEFINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PADOVAN ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVALIS ESTEBAN y QUINTEROS LILIA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIA AMALIA GUIÑAZU. General San Martín, septiembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLELIO RAUL DI SANTACROCE. General San Martín, septiembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGELA GRASSO, LUIS PEON. General San Martín, septiembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RITA DEL VALLE TORRES. General San Martín, septiembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOAQUIN ADRIAN TOLOSA. General San Martín, septiembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña FRANCISCA CARMEN GARRIDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NICOLAS GALATI. General San Martín, septiembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SABINA BRSTILO y JUAN KOVACEVIC. General San Martín, septiembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SAUL DOVIDIO BRAVO y CANDIDA ESTHER DE JESUS. General San Martín, septiembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don IMPELLIZZERI ROBERTO. Gral. San Martín, 5 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Martín a cargo del Doctor Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Doctora Ana Carolina Trigiani, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbin 1753 Piso 3 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marcos Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-41161-2023, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCOS JORGE EDUARDO, San Martín, septiembre de 2024. Fdo. Doctor Paulo Alberto Maresca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Marcos Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-41161-2023 - SM-41161-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JORGE EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS HERNÁN JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de septiembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ LEDESMA RITA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de septiembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ VARELA RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de septiembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO SALVADOR BERRETTA y BOMBINA AURORA MARCHESE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAFFAREL MARCELA PAOLA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN OMAR SUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMILCAR ALFREDO MAGNAGHI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RAMON PIÑERO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIM HAK MOON. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ EDUARDO ROSENDO. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes IRINE EPIFANIO FERREYRA y BLANCA NELIDA SANDOVAL, en los autos "Sandoval Blanca Nelida y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (SM-39869-2023 / 75.648), para que dentro de un plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR HUGO ERTOLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 23 de agosto de 2024. Maria Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORELLI. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús a cargo de la Dra. Reghenzani Maria Elisa, Secretaría Única, sito en la calle Iriarte N° 142, Avellaneda, en los autos caratulados: "Zermo Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL-18386-2023 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ZERMO MARIA TERESA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ y MARIA DEL TRANSITO GALVAN. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA MABEL SABALYS y JORGE HORACIO NANNERO. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL BONA VIRI. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria Única, sito en calle 83 N° 319/323 de la ciudad de Necochea (CP 7630) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLO GAETANA. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda -Juez- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI NAPOLI JORGE ALBERTO y LEYES MARIA ELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CONDINANZO, DNI 01.176.519, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Maria Mercedes Condinanzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°6268-24. Coronel Vidal, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21788-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRONCOSO SHIRLEY CRISTINA, DNI 14.929.265. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante BRUNENGO EDUARDO, LE 7.361.920. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22027-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA OLGA ESTER, DNI F 2.478.389. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS JESUS MOLERO, DNI N° 5.363.439 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FRANCO, DNI F 5.651.225. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 14 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores EDUARDO HECTOR LOYARTE, DNI N° 8.701.549. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial numero 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por

el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO LAZO, LE 1.297.292 y EUGENIA RITA VICENTE, LC 3.646.907. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO RUETO, DNI N° 1.290.639 y DELIA TERESA MINABERRIGARAY, DNI N° F 549.240, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rueto, Donato Antonio y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6261-24. Coronel Vidal, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OLGA BEATRIZ PAZ, DNI 30.637.184, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROSARIO BRIGIDA GUZMAN, DNI 0.777.312, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CARLOS NORBERTO, DNI N° 5.332.863. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA BEATRIZ TROMBINO, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten. Mar del Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIBERA SILVIA ELSA, DNI 18.312.221, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de agosto de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANIBAL CABRELLI, DNI M 5.305.030. Balcarce.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante BARROSO DE AZEVEDO MAUREMIR, para que dentro de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC).

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DIMITROFF, DNI 11.266.590. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA BEATRIZ MURACCIOLE, DNI F 5.777.648. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA ROBERTO HERNAN, DNI 23.103.429. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 1DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio 54 a cargo del Juez Méndez Carlos Ubaldo -Magistrado Suplente- cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don MORONTA TOMAS, para que en dicho plazo lo acrediten, en autos caratulados: "Moronta Tomas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101427. Trenque Lauquen, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIA GLADYS GRISMAN y PASTOR CLARK. Coronel Suárez, agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJO ADOLFO LABEYRIE. Bahía Blanca.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VILLAR MARIA CRISTINA. Coronel Suárez, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de nombre PANE ROBERTO MANUEL. Coronel Suárez, 4 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Eric Otto Naumann. Juez.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA SANDRA LONG, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEÑAL MANUEL FRANCISCO. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYNALDO MARIO GARCIA, M 5.324.718. General Conesa, 29 de agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA DE LA CRUZ, DNI 11.108.757. General Conesa, 29 de agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE PEREZ. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI TERESITA EDITH. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSO MIGUELINA MARGARITA TERESA, DNI 10.385.845.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA FRAGELLI. Arrecifes.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín a cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO HORACIO DIAZ. Junín. Dra. María Fabiana Patiño. Secretaría.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VASSOLO MARIA PIA. Tres Arroyos, 2 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLUCCIO ROBERTO ANGEL, DNI M 1.393.036. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BEN JULIO OSCAR, DNI M 5.392.470. Tres Arroyos, 3 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA PREDIGER. Coronel Suárez, 20 de febrero de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA LETICIA IBAÑEZ, DNI D 1.974.109. Quilmes, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BOCHICHE ANGELA ELSA. Tres Arroyos, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN OSVALDO ROMAN IPUCHE. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA ZUÑIGA JUAN RAMÓN, para ser presentado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SICCO JORGE ALBERTO. Capitán Sarmiento, 2 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sr. FERREYRA OMAR RUBEN. San Nicolás, 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CHANDIA. Coronel Suárez, septiembre de 2024. Firmado Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO MARTIN CASTRO. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE LUJAN AMANDA DOMBRECHT . San Pedro, 4 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS GROSSO. San Nicolás, 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABRAMOR MIRTA YOLANDA. San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri -Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CESARI MARIA ALEJANDRINA. San Nicolás, 3 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIASCHE JOSEFINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS ROBERTO ALVAREZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Alvarez, Luis Roberto s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. C-40870 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OTTOLO PIERINO ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PEREZ, DNI M N° 4.885.417, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PUENTES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA AZUCENA ROBELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO CAROLI y AMELIA ALONSO. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PETRETTA EMILIO, DNI 11.630.859, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.

“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica